

MEMORÁNDUM: N° 1868 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 2020.

MAT. : Informa resultado final evaluación.

SANTIAGO, 10 de agosto de 2021

DE : FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 2 de la evaluación final, correspondiente al concurso público del 3er. Cuatrimestre de 2020, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

FMO/MLF/MAG/rdc.

SANTIAGO, 10 de agosto de 2021

INFORME N° 2

EVALUACIÓN 3^{er} CUATRIMESTRE 2020 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación final de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2020, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.09.2020 se publicó en el Diario Oficial N° 42.757, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2020, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Iquique, La Tirana
de Antofagasta	Calama, Michilla
de Atacama	Copiapó, Cuesta Pajonales, El Salado, El Salvador, Huasco-Freirina, Pajonales, Sector Guantene
de Coquimbo	Arboleda Grande, El Sol, Illapel, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Pan de Azúcar, Pichidanguí, Salamanca, Tierras Blancas
de Valparaíso	Cabildo, Casablanca, Curimón, El Belloto, La Ligua, Mantagua, Olmué, Papudo, Pullay, Putaendo, Quintero, Quintero-Concón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio, Valparaíso, Zapallar
Metropolitana de Santiago	
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nancagua, Navidad, Peumo, Pichilemu, Rancagua, Rancagua-Requínoa, Requínoa, San Francisco de Mostazal
del Maule	Cauquenes, Constitución, Parral, Putú, Teno, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Ranguelmo, San Fabián de Alico, Tiuquilemu
del Biobío	Antuco, Arauco, Laja, Lota, Quilleco, Rafael, Santa Bárbara
de La Araucanía	Angol, Carahue, Pucón, Sector Aillinco, Teodoro Schmidt
de Los Ríos	Puerto Nuevo, Rio Bueno
de Los Lagos	Ancud, Chuyaquen, Punta Chilén, Purranque
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	La Junta, Rio Tranquilo
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales, Villa Renoval

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
del Biobío	Los Álamos

2. Por Resolución Exenta N° 1.811, de 06.10.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.780, de 15.10.2020, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Iquique
de Antofagasta	Calama
de Atacama	Copiapó, Huasco-Freirina, Pajonales, Sector Guantene
de Coquimbo	El Sol, Pan de Azúcar, Pichidanguí, Salamanca, Tierras Blancas
de Valparaíso	Cabildo, Casablanca, Curimón, El Belloto, La Ligua, Mantagua, Olmué, Pullay, Putaendo, Quintero, Quintero-Concón, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio, Valparaíso
Metropolitana de Santiago	
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Navidad, Peumo, Pichilemu, Rancagua, Rancagua-Requínoa, Requínoa, San Francisco de Mostazal
del Maule	Cauquenes, Constitución, Parral, Putú, Teno, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Ranguelmo, San Fabián de Alicó, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Laja, Lota, Rafael, Santa Bárbara
de La Araucanía	Angol, Carahue, Sector Aillinco
de Los Ríos	Puerto Nuevo, Río Bueno
de Los Lagos	Ancud, Chuyaquen, Purranque

3. Por Resolución Exenta N° 1.996, de 26.10.2020, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso, rectificadas por la Resolución Exenta N° 2.082 de 04.11.2020.
4. El día 04.12.2020 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
del Biobío	Los Álamos (102,7 Mhz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.258 de 26.11.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Zoom, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Austral Productora Ltda.		294289 294290	No presenta carpeta S2 de Antecedentes Técnicos Presenta dos carpetas S3, con IS N° 294289 y N° 294290
Comunicaciones Daniel Gutiérrez EIRL	293200 293202	293203 294286	Presenta carpetas S3 en dos partes, con IS N° 293203 y N° 294286
Comunicaciones San Gabriel SPA	294.764	294.762	Presenta fuera de plazo carpeta S2 para Zapallar
Comvice EIRL	294235 294235 294235	294.235	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo tres carpetas S2, para La Tirana, Papudo y Nancagua, y una carpeta S3
Empresa Comercial El Charrua SPA	294615 294694	294.305	Adicionalmente presenta carpeta S3 IS N° 294266, de la que se desiste por IS N° 294737

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Ingeniería y Comunicaciones Ignacio Torres Galaz EIRL	294194	294.077	Adicionalmente presenta:
	294192		-Carpeta S2 IS N° 294074, para Michilla, del cual se desiste por IS N° 294717 y N° 294729
	294711		-Por IS N° 294725 se desiste del IS N° 294717
	294679		-Presenta carpeta S2 IS N° 294177, para Los Vilos, del cual se desiste por IS N° 294734
Ingeniería Y Gestión Industrial SPA	294439 294659	294.207	Presenta dos carpetas S2 para Ovalle, con IS N° 294439 y N° 294659
Madero Comunicaciones Ltda.	294190 293936 293937 294186 294189 294191	293934 294183	Presenta carpetas S3 en dos partes, con IS N° 293934 y N° 294183
Medimagen EIRL	294.236	294.236	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo cuatro carpeta S2, para La Tirana, Papudo, Nancagua y Pucón, y una carpeta S3
Productora Domingo Sandoval EIRL	294.398	294.302	Adicionalmente, presenta carpeta S3 IS N° 294258, de la que se desiste por IS N° 294739
Radiodifusora Meridional SPA	294404 294460 294531	294.315	Adicionalmente, presenta carpeta S3 IS N° 294281, de la que se desiste por IS N° 294743
Radiodifusora Orel Ali EIRL	294400 294616 294701 294452 294537	294.310	Adicionalmente, presenta carpeta S3 IS N° 294277, de la que se desiste por IS N° 294741
Rick Osses EIRL	294.238	294.238	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Sur FM SPA	294.769	294.769	Presenta fuera de plazo carpeta S2 para Zapallar y carpeta S3. Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3
Toromar SPA	294.239	294.239	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo tres carpeta S2, La Tirana, Nancagua y Pucón, y una carpeta S3

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada EIRL	292950 292959	292.939	En la carpeta S3, en el Anexo N° 10, se advierte un error tipográfico al identificar el nombre de la sociedad, al señalar: "SComunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L.", debiendo decir: "Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L."
Comunicaciones Luciano Morales EIRL	292.695	292.703	En la carpeta S3, en los Anexos N° 5 y N° 10, al señalar el RUT de la sociedad, se advierte un error tipográfico al señalar 776.579.480-3 debiendo decir 76.579.480-3.
Sociedad de Radiodifusión Manantial de Fe	292.696	292.707	En la carpeta S3, no acompaña el Anexo N° 5. En la carpeta S3, acompaña el Anexo N° 1, respecto de la Declaración Jurada, en la que se debe indicar si está o no vinculada en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso, también acompaña el Anexo N° 1 en la carpeta S2 para Teodoro Schmidt.

Por Resolución Exenta N° 2.377 de 21.12.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión comunitaria ciudadana presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL	FECHA	COMUNA
1	Austral Productora Ltda.			Villa Renoval
2	Comunicaciones San Gabriel SPA	294.764	30.11.2020	Zapallar
3	Sur FM SPA	294.769	30.11.2020	Zapallar
4	Sociedad de Radiodifusión Manantial de Fé	292.696	26.11.2020	Teodoro Schmidt

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe N°1, de fecha 21.01.2021, dado a conocer mediante Memorando N° 1804/C de fecha 25.01.2021, se dejó pendiente la postulación para la localidad de Ovalle, frecuencia 98.5 MHz de la postulante INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA. a lo que se resolviera la situación concursal, ya que de acuerdo a lo señalado en las observaciones consignadas en el numeral anterior, esta Subsecretaría pudo constatar que, presentó dos carpetas S2 de Antecedentes Técnicos, Ingresos Subtel N° 294.439 y N° 294.659, ambos de 27.11.2020. Realizada la revisión de las carpetas se pudo concluir que se trata de carpetas con contenido idéntico y, por ende, constituyen una misma y única postulación que se envió dos veces, y no de más de una postulación de la misma persona jurídica o sus relacionadas, por lo que esta Subsecretaría consideró no proceder a la exclusión del concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de las Bases y continuar en la participación del concurso.

Por otra parte, la postulante mediante Ingreso Subtel N° 42.768, de fecha 11.03.2021 solicita desestimar la carpeta de antecedentes técnicos S2 Ingreso Subtel N° 294.439 de acuerdo a lo anterior, se procederá a la evaluación de la carpeta de antecedentes técnicos.

6. El Concurso Público correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2020, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Tarapacá	La Tirana (88,5 Mhz)	8
de Antofagasta	Michilla (96,1 Mhz)	3
de Atacama	Cuesta Pajonales (92,1 Mhz)	6
	El Salado (103,7 Mhz)	4
	El Salvador (99,3 Mhz)	5
de Coquimbo	Arboleda Grande (95,1 Mhz)	14
	Illapel (105,1 Mhz)	26
	Los Vilos (100,5 Mhz)	20
	Montepatria (101,3 Mhz)	17
	Ovalle (98,5 Mhz)	42
de Valparaíso	Papudo (91,5 Mhz)	25
	Zapallar (93,5 Mhz)	26
de O'Higgins	Nancagua (93,5 Mhz)	31

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
del Biobío	Antuco (105,5 Mhz)	12
	Quilleco (99,9 Mhz)	22
de La Araucanía	Pucón (101,7 Mhz)	29
	Teodoro Schmidt (98,1 Mhz)	14
de Los Lagos	Punta Chilen (93,9 Mhz)	4
de Aysén	La Junta (97,1 Mhz)	2
	Puerto Natales (88,7 Mhz)	12
	Río Tranquilo (89,1 Mhz)	1
de Magallanes	Villa Renoval (94,9 Mhz)	2
Total		325

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio:

Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del

territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
 - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
 - 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
 - 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.

8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos y Antecedentes que Desvirtúan Reparos, cuando corresponda, de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular, en la primera instancia de evaluación; la 6ª columna indica las observaciones de la participante al reparo; la 7ª columna indica la justificación para aceptar o rechazar la observación al reparo hecha por la participante, o que la participante no observa; y la 8ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor considerando lo resuelto con la observación. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado final de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de la participante; la 2ª columna identifica a la participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación y posterior revisión de las observaciones por reparos efectuados a la solicitud de la participante; la 8ª columna indica el puntaje final de la solicitud en ambas etapas; y finalmente la columna 9ª señala el estado final (EF) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación (A) : Solicitud con puntaje final distinto de cero y éste es superior en más de cinco puntos a todas las otras solicitudes presentadas para la misma localidad, o es la única solicitud para la localidad respectiva.

Asignación por Derecho Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Cumple (C) : Solicitud con puntaje final distinto de cero, pero éste es inferior en más de cinco puntos de aquella que obtuvo el mayor puntaje.

No Cumple (NC) : Solicitud con puntaje final igual a cero.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

Similares condiciones (SC) : Solicitudes cuyos puntajes finales, distintos de cero, difieren en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : La Tirana - 88,5 MHz
PARTICIPANTE: AGENCIA DOMO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.933 35498	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el archivo kmz con la zona de servicio obtenida de la planilla de cálculo predictivo, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo kmz con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida no altera el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.932	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.235 47498	El valor del factor Kc es de 0,93.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no incluye la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio en formato excel, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales 0°, 20°, 60°, 100°, 160° y 320°.	17 BG	KZ	0	El participante informa que por un error de transcripción se indicó una pérdidas de cables y conectores de 1,5 dB, sin embargo, el valor correcto y con el cual se hicieron los cálculos debiese 1,6 dB.	No se acepta el desvirtúa reparos. Al realizar el cambio informado por el participante e incluir los decimales de las pérdidas por lóbulo, aún se mantiene una diferencia en el radial 20°. El valor obtenido por Subtel es 11,4 kms y el valor obtenido por el participante es 14,66 kms. El valor obtenido por Subtel es confirmado al ejecutar la planilla excel enviada por el participante.	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 320°.	14 BG	KX	0	El participante informa que por un error de transcripción se indicó una pérdidas de cables y conectores de 1,5 dB, sin embargo, el valor correcto y con el cual se hicieron los cálculos es 1,6 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que el largo del cable alimentador de la memoria de cálculo (24,8 m) es distinto al indicado en el anexo N° 2 (28,4 m).	3 BT	KT	0	El participante informa que el largo correcto del cable alimentador con el cual se hicieron los cálculos es de 28,4 metros al cual le corresponde una pérdida de 1,572 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.235	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.110 41484	El valor del factor Kc es de 0,9.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.130 42381	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.236 48028	El valor del factor Kc es de 0,93.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio en formato excel, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales 0°, 20°, 60°, 100°, 160° y 320°.	17 BG	KZ	0	El participante informa que por un error de transcripción se indicó una pérdidas de cables y conectores de 1,5 dB, sin embargo, el valor correcto y con el cual se hicieron los cálculos debiese 1,6 dB.	No se acepta el desvirtúa reparos. Al realizar el cambio informado por el participante e incluir los decimales de las pérdidas por lóbulo, aún se mantiene una diferencia en el radial 20°. El valor obtenido por Subtel es 11,4 kms y el valor obtenido por el participante es 14,66 kms. El valor obtenido por Subtel es confirmado al ejecutar la planilla excel enviada por el participante.	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el circulo máximo para esta localidad en el radial 320°.	14 BG	KX	0	El participante informa que por un error de transcripción se indicó una pérdidas de cables y conectores de 1,5 dB, sin embargo, el valor correcto y con el cual se hicieron los cálculos es 1,6 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que el largo del cable alimentador de la memoria de calculo (24,8 m) es distinto al indicado en el anexo N° 2 (28,4 m).	3 BT	KT	0	El participante informa que el largo correcto del cable alimentador con el cual se hicieron los cálculos es de 28,4 metros al cual le corresponde una pérdida de 1,572 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.236	Falta copia simple de cédula de identidad de Marlene Vicuña Guerrero, R.U.T N° 13.910.445-5	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.325 92006	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Falta la firma del Representante Técnico en el Anexo N°2, en el Listado de Equipos y en la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo pdf con la información solicitada.	No se acepta el desvirtúa reparos. La suscripción del proyecto técnico por parte del representante técnico tiene que ser al momento de la presentación original, con la firma en por lo menos alguno de los documentos presentados originalmente.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.326	Se debe acompañar declaración de nacionalidad del representante y declaración acerca de la existencia de capital extranjero que haga mención al concurso del Tercer Cuatrimestre de 2020.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO IQUIQUE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.196 42373	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.198	Falta copia simple de cédula nacional de identidad y certificado de antecedentes penales de Rodolfo Aguirre Villar, Rut 12.213.133-5.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.239 49263	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio en formato excel, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto técnico.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para los radiales 40°, 60°, 80°, 100°, 120° y 160°.	17 BG	KZ	0	Según el participante en el anexo N° 2 por un error de transcripción no se especificó el valor de otras pérdidas con la cual se altera la zona de servicio calculada. El valor correcto es 0,1 dB y corresponde al distribuidor de potencia como se indica en la planilla de cálculo quedando la zona de servicio calculada íntegramente al interior de la zona máxima.	No se acepta el desvirtúa reparos. Al realizar el cambio informado por el participante e incluir los decimales de las pérdidas por lóbulo, aún se mantiene una diferencia en el radial 20°. El valor obtenido por Subtel es 1 km y el valor obtenido por el participante es 3 kms. El valor obtenido por Subtel es confirmado al ejecutar la planilla excel enviada por el participante.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.239	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Tirana

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGENCIA DOMO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
2	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	0	1,00	0,93	0,93	1,00	1,00	0	0	NC
3	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC
4	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC
5	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	0	1,00	0,93	0,93	1,00	1,00	0	0	NC
6	PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	0	NC
7	RADIO IQUIQUE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
8	TOROMAR SpA	0	2	2	2	0	0	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **La Tirana** a los participantes **AGENCIA DOMO SpA, CRC CHILE SpA, ICG CHILE SpA, y RADIO IQUIQUE SpA.**

OBSERVACIONES:

AGENCIA DOMO SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIO IQUIQUE SpA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : Michilla - 96,1 MHz

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.194 42846	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe inconsistencia en la denominación de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.230, en el Anexo N° 2, toda vez que es una antena Dipolo de 1/2 Onda según catálogo y no Yagui de 2 elementos.	3 BT	KT	0	El postulante señala que debido a un error de transcripción se indico erróneamente el tipo de antena. Se adjunta página 2 del Anexo 2 (donde se señala que es Dipolo), con la denominación de antena marca Aldena, modelo AST.01.02.230 según catálogo.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información remitida es concordante con la información técnica del proyecto presentado en la solicitud de concesión.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.077	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.208 42781 y 42762	El valor del factor Kc es de 0,66.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.207	Falta certificado de antecedentes penales de Joyce Alegría Olivares, Rut 19.446.902-0	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la sociedad postulante.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.190 39029	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.934 y 294.183	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Michilla

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	66	SC
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	66	SC
3	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	66	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Michilla** a los participantes **INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L., INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA.** y **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA.**

OBSERVACIONES:

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- En la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, existe inconsistencia en la denominación del modelo de las antenas.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

9.3. LOCALIDAD : Cuesta Pajonales - 92,1 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.087 41498	El valor del factor Kc es de 0,78.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil para la localidad de Cuesta Pajonales.	0
	No acompaña Catálogo de Transmisor marca RVR, Model TEX500LCD, indicado en Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El participante adjunta catálogo del equipo transmisor marca RVR, modelo TEX500LCD.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.483 42499	El valor del factor Kc es de 0,78.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil para la localidad de Cuesta Pajonales.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No acompaña Catálogo de Transmisor marca RVR, Model TEX500LCD, indicado en Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El participante señala que adjunta catálogo del equipo transmisor marca RVR, modelo TEX500LCD.	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta el catálogo solicitado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.576 42468	El valor del factor Kc es de 0,78.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No acompaña Catálogo de Transmisor marca RVR, Model TEX500LCD, indicado en Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El postulante remite la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información remitida es concordante con la información técnica del proyecto presentado en la solicitud de concesión.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.107 41484	El valor del factor Kc es de 0,78.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante señala que envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que en los archivos adjuntados como respuesta a los reparos, no adjunta el certificado solicitado.	0
	No acompaña Catálogo de Transmisor marca RVR, Model TEX500LCD, indicado en Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El postulante remite la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparo. La información remitida es concordante con la información técnica del proyecto presentado en la solicitud de concesión.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.936 38445	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No acompaña archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo kmz con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es informativa y no altera la zona de servicio propuesta.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.934 y 294.183	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.536 43202	El valor del factor Kc es de 0,78.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante señala que envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que en los archivos adjuntados como respuesta a los reparos, no adjunta el certificado solicitado.	0
	No acompaña Catálogo de Transmisor marca RVR, Modelo TEX500LCD, indicado en Listado de Equipos.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cuesta Pajonales

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	0	NC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	0	NC
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	A
4	CRC CHILE SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	0	NC
5	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	70	C
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,70	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Cuesta Pajonales**.

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : El Salado - 103,7 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.088 41498	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	En su carta Ingreso Subtel N° 41.498, señala que adjunta certificado.	No se acepta. No se encontró el certificado en el documento ingresado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.109 41484	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.937 39031	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	Existe inconsistencia en la denominación de la comuna en la cual se ubicará la planta transmisora, toda vez que señala la comuna de Diego de Almagro, encontrándose en la comuna de Chañaral.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta hoja 1 del Anexo N° 2, corrigiendo la comuna en que se ubicará la planta transmisora.	Se acepta la respuesta. La comuna en la cual se ubicará la planta transmisora corresponde a Chañaral.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.052.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. No obstante, se hace presente que señala la ubicación en la comuna de Diego de Almagro, correspondiendo a Chañaral.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.934 y 294.183	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.209 44128	El valor del factor Kc es de 0,4.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (-12,99 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (-14,06 dB).	3° BT	KT	0	La postulante señala que el arreglo de antenas fue calculado con el software SR4 de Aldena. Los parámetros de la antena son los contenidos en la base original de dicho software.	Se acepta la respuesta. El nuevo valor de ganancia calculado por Subtel coincide con la utilizada en el calculo de zona de servicio original.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0	La postulante señala que el arreglo de antenas fue calculado con el software SR4 de Aldena. Los parámetros de la antena son los contenidos en la base original de dicho software.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.212	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salado

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	0	NC
2	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
3	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
4	MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	0	40	C

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **El Salado** a los participantes **CRC CHILE SpA.** y **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA.**

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : El Salvador - 99,3 MHz
PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.660 42536	El valor del factor Kc es de 0,47.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	No formula respuesta.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.647	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUB RESTAURANTE PEDRO PINTO GALLARDO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.218 42823	El valor del factor Kc es de 0,49.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.220	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.142 44980	El valor del factor Kc es de 0,47.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.415 44084	El valor del factor Kc es de 0,47.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.380 44041	El valor del factor Kc es de 0,47.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salvador

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	HAPPY RADIO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	0	NC
2	PUB RESTAURANTE PEDRO PINTO GALLARDO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,49	0,49	1,00	1,00	0	49	SC
3	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	SC
4	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	SC
5	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **El Salvador** a los participantes **PUB RESTAURANTE PEDRO PINTO GALLARDO E.I.R.L.**, **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**, **TWINS TOWERS CHILE SpA** y **YANCEY COMUNICACIONES SpA**.

OBSERVACIONES:

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

PUB RESTAURANTE PEDRO PINTO GALLARDO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Arboleda Grande - 95,1 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.082 41498	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.481 42499	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.575 42468	El valor del factor Kc es de 0,64.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.017 36040	El valor del factor Kc es de 0,5.						
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 30.099 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El postulante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.007	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.105 41484	El valor del factor Kc es de 0,64.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	No adjunta certificado.	No formula respuesta.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.128 42381	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.705 42772 y 42762	El valor del factor Kc es de 0,5.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que la sociedad solicitante es PROSITEL SpA y no la participante, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 3°, letra f) de la Bases Técnicas.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	No adjunta formulario en formato .xls.	No formula respuesta.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.207	Falta certificado de antecedentes penales de Joyce Alegría Olivares, Rut 19.446.902-0	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la sociedad postulante.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.042 36616	El valor del factor Kc es de 0,5.						
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 30.028 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	KT	0	El postulante desiste del concurso.	El postulante desiste del concurso.	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El postulante desiste del concurso.	El postulante desiste del concurso.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.041	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.533 43202	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.199 42874 y 42875	El valor del factor Kc es de 0,5.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	No se acepta el desvirtúa reparos. El formulario en formato excel es diferente al Anexo N° 8 en formato pdf enviado originalmente.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.195	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).			Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		8 BG	Cumple

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa. En español o debidamente traducidos y legalizados.					8 BG	Cumple
					Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.145 44980	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.422 44084	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.401 44055	El valor del factor Kc es de 0,64.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Arboleda Grande, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Arboleda Grande.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.396	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.383 44041	El valor del factor Kc es de 0,64.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Arboleda Grande, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Arboleda Grande.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arboleda Grande

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
4	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0	50	C
5	CRC CHILE SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	0	NC
6	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
7	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0	0	NC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
8	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0	0	NC
9	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
10	PROSITEL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0	0	NC
11	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	0	NC
12	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	64	SC
13	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	0	NC
14	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,64	0,64	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Arboleda Grande** a los participantes **AUSTRAL BROADCASTING SPA., COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., ICG CHILE SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. y TWINS TOWERS CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD : Illapel - 105,1 MHz
PARTICIPANTE: AGENCIA CARACOL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.914 44868	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
292.908	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.084 41498	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.472 42499	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.461	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.567 42468	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.014 36040	El valor del factor Kc es de 0,73.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante adjunta comprobante de pago correspondiente a la solicitud de certificación de altura para mástil de antena.	No se acepta el desvirtúa reparo, no da cumplimiento a la letra c), del Art 3° de las Bases Técnicas, toda vez que la presentación del certificado ante esta Subsecretaría, solo es subsanable, por única vez, al momento de subsanar los reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.007	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.269 44879	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.263	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.849 44874	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0

Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
292.845	Sin Reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.100 41484	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.245 44865	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.243	Falta certificado de Antecedentes Penales de Don Eduardo Rojas Díaz. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	La postulante no adjunta los antecedentes legales solicitados.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.867 44878	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
292.862	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.124 42381	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.			Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.646 42780 y 42762	El valor del factor Kc es de 0,74.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que la sociedad solicitante es PROSITEL SpA y no la participante, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 3°, letra f) de la Bases Técnicas.	0
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El concursante señala que adjunta tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, con datos corregidos según error de transcripción.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que en los archivos adjuntados para el Ingreso Subtel N° 42.780 de 2021 correspondiente a la respuesta a reparos del Ord N° 2427 de 18.02.2021, se tiene que en ninguno de ellos se encuentra referencia a la tabla e) señalada en los descargos.	0
	En el Anexo N°2, Listado de Equipos y Memoria de Cálculo de Pérdidas, falta la firma del Representante Técnico.	3 BT	KT	0	El postulante adjunta Listado de Equipos y Memoria de Cálculo de Pérdidas firmado por el representante técnico.	No se acepta el desvirtúa reparos. La suscripción del proyecto técnico por parte del representante técnico tiene que ser al momento de la presentación original, con la firma en por lo menos alguno de los documentos presentados originalmente.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.207	Falta certificado de antecedentes penales de Joyce Alegría Olivares, Rut 19.446.902-0	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la sociedad postulante.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.043 36616	El valor del factor Kc es de 0,73.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El postulante señala que no fue posible gestionar el certificado ante la DGAC, por lo tanto desiste de la postulación.	No responde reparos.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.041	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.186 39027	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El participante señala que se debió a un error de transcripción, para lo cual adjunta tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, con los valores corregidos, es decir, azimut del vástago igual a cero.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información indicada por el postulante es consistente con el proyecto técnico y no modifica su zona de servicio.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.934 y 294.183	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.524 43202	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.227 42386	El valor del factor Kc es de 0,76.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.228	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.398 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,74.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y renotificado el 26.04.2021, se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y renotificado el 26.04.2021, se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.302	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Domingo Sandoval Lira, la presentada venció en octubre de 2019.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y renotificado el 26.04.2021, se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.201 42872 y 42875	El valor del factor Kc es de 0,74.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El participante señala que se debió a un error de transcripción, para lo cual adjunta tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, con los valores corregidos, es decir, azimut del vástago igual a cero.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información indicada por el postulante es consistente con el proyecto técnico y no modifica su zona de servicio.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.195	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	
	Antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa. En español o debidamente traducidos y legalizados.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.445 43262	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.444	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.404	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.315	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.400 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
	Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, en el anexo N° 2 considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante los considera con valor 0.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.310	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.256 44882	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Illapel, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Illapel.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.252	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.144 44980	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.418 44084	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.399 44055	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.399 44055	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.382 44041	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Illapel

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGENCIA CARACOL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
5	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	NC
6	COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
7	COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
8	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
9	EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
10	FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
11	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
12	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	0	NC
13	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	NC
14	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	C
15	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
16	PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,76	0,76	1,00	1,00	0	76	C
17	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	0	NC
18	PROSITEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	C

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
19	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
20	RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	0	NC
21	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	0	NC
22	RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
23	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
24	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
25	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
26	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Illapel** a los participantes **AUSTRAL BROADCASTING SPA**, **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**, **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.**, **CRC CHILE SpA.**, **ICG CHILE SpA.**, **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, **PUBLICENTRO SpA.**, **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**, **TWINS TOWERS CHILE SpA.**, **XPLORA MULTIMEDIOS SpA.** y **YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

AGENCIA CARACOL SpA

- Sin Observaciones.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el valor de la potencia señalado en el Anexo N° 2, toda vez que señala un valor de 200 Watts y con el cual la zona de servicio calculada no coincide con el informado, además con este valor excede la zona máxima. Por otro lado, en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio realiza los cálculos con un valor de 100 watts, con el cual obtiene los valores de la zona de servicio señalados en el Anexo N° 2. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.
- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante adjunto considera a estos últimos con valor 0. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencias, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el valor de la potencia señalado en el Anexo N° 2, toda vez que señala un valor de 200 Watts y con el cual la zona de servicio calculada no coincide con el informado, además con este valor excede la zona máxima. Por otro lado, en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio realiza los cálculos con un valor de 100 watts, con el cual obtiene los valores de la zona de servicio señalados en el Anexo N° 2. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencias, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- En la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, existe inconsistencia en la denominación del modelo de las antenas.
- En la presentación del proyecto de solicitud de concesión adjunta archivo de modelamiento de antena a nombre de otra persona jurídica (PROSITEL SPA).
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA

- Sin Observaciones.

PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

- En la presentación del proyecto de solicitud de concesión adjunta archivo de modelamiento de antena a nombre de otra persona jurídica (PROSITEL SPA).
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.
- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante adjunto considera a estos últimos con valor 0. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

PROSITEL SpA

- En la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, existe inconsistencia en la denominación del modelo de las antenas.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.
- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante adjunto considera a estos últimos con valor 0. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.
- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante adjunto considera a estos últimos con valor 0. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan

establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.
- Existe inconsistencia entre los valores de pérdidas por lóbulo obtenido por el participante y SUBTEL, toda vez que en la tabla e) del anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, considera valores de azimut para el vástago iguales a los de la antena y en el cálculo de modelación del sistema radiante adjunto considera a estos últimos con valor 0. Se debe considerar que con estos últimos valores realiza los cálculos de la zona de servicio y se obtienen valores correctos igual a los calculados por Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Los Vilos - 100,5 MHz
PARTICIPANTE: AGENCIA CARACOL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.922 44868	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
292.908	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.489 42499	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.461	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.578 42468	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.013 36040	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.007	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.275 44879	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.263	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.852 44874	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
292.845	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.247 44865	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.243	Falta certificado de Antecedentes Penales de Don Eduardo Rojas Díaz. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	La postulante no adjunta los antecedentes legales solicitados.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.615	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.399, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña Fabiana Galarraga con fecha 24.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 09.07.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.305	Falta acompañar fotocopia simple del RUT de la persona jurídica solicitante.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.399, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña Fabiana Galarraga con fecha 24.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 09.07.2021.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.877 44878	El valor del factor Kc es de 0,6.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
292.862	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.131 42381	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.192 42844	El valor del factor Kc es de 0,6.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.077	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.044 36616	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.406 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.041	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.189 39031	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.934 y 294.183	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.540 43202	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.510 44116	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.491	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.616 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,6.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.310	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.259 44882	El valor del factor Kc es de 0,6.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se indica en el listado de equipos, ni se acompaña catálogo del divisor de potencia para verificar el cálculo de pérdidas.	3BT	KT	0	El postulante envía el catálogo del divisor de potencia utilizado en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las pérdidas consideradas en el divisor de potencia corresponden a lo señalado en el catálogo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
293.252	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SIGNAL COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.620	El valor del factor Kc es de 0,6.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESvirtúa	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.442, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por don Orel Alí con fecha 09.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 23.06.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.338	Se debe acompañar escritura de constitución en que conste el poder de representación de Doña Solange Gomez Jelvez, quien suscribe la totalidad de los antecedentes de la postulación en calidad de representante legal, lo que deberá acreditarse para tener por válidos la totalidad de los antecedentes que se adjuntan a la postulación.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.442, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por don Orel Alí con fecha 09.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 23.06.2021.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESvirtúa	RESULTADO	PTJE2
294.149 44980	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESvirtúa	RESULTADO	PTJE2
294.424 44084	El valor del factor Kc es de 0,65.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Vilos

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGENCIA CARACOL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
4	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
5	COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
6	COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
7	EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	NC
8	EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	0	NC
9	FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
10	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
11	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
12	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	0	NC
13	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
14	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
15	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
16	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	0	NC
17	RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	60	SC
18	SIGNAL COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	0	0	NC

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
19	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC
20	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Los Vilos** a los participantes **AGENCIA CARACOL SpA., COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA, COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA., FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA., ICG CHILE SpA., INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L., MADERO COMUNICACIONES LIMITADA, MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA., RADIODIFUSORA SAMIRA SpA., TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. y TWINS TOWERS CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

AGENCIA CARACOL SpA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

- Sin Observaciones.

EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

- Sin Observaciones.

SIGNAL COMUNICACIONES SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : Monte Patria - 101,3 MHz
PARTICIPANTE: AGENCIA CARACOL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.936 44868	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
292.908	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.085 41498	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.475 42499	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.569 42468	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.277 44879	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.263	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.856 44874	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El valor de la Memoria de Cálculo de Pérdidas (3,72 dB), no concuerda con las pérdidas especificadas en el proyecto técnico 3,44 dB. La Memoria de Cálculo de Pérdidas indica la localidad de Ovalle.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 95,9 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 106 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.845	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.101 41484	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.249 44865	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.243	Falta certificado de Antecedentes Penales de Don Eduardo Rojas Díaz. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	La postulante no adjunta los antecedentes legales solicitados.			8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.887 44878	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
292.862	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.126 42381	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.723 36616	El valor del factor Kc es de 0,66.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante no envía el certificado, indicando que a la fecha de ingreso de su respuesta a los reparos, este aún se encuentra en trámite en la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. El certificado debe ser enviado por el postulante en la oportunidad que señala el artículo 19 de las Bases Generales para ser subsanado.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia en el plano horizontal, la ganancia máxima sin tilt y el ángulo de tilt calculados por la Subtel, no concuerdan con los valores especificados por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El participante indica que luego de corroborar su datos, estos se encontrarían correctos y que la diferencia puede deberse a las características de la antena empleada.	No se acepta el desvirtúa reparos. Los datos de la antena enviados son los mismo que Subtel usó para realizar el cálculo con lo cual dan las diferencias. El postulante no envía mas información al respecto como por ejemplo el modelamiento en Aldena según lo indicado.	0
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	2	El participante envía el formulario solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El Formulario de Modelamiento de Antena enviado corresponde al utilizado en el proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.041	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.526 43202	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.448 43262	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.444	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.261 44882	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	El postulante especifica un centro de radiación de 60 metros, siendo que en la tabla de arreglos de antenas se calcula un centro de radiación de 50 metros.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El postulante no especifica en su Listado de Equipos el Divisor de Potencia utilizado, ni tampoco adjunta el Catálogo para poder verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Monte Patria, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Monte Patria.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.252	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.181 88480	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ACG0102220, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta catálogo solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El catálogo adjunto corresponde a la antena utilizada en su solicitud.	2
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo Pérdidas, ya que no se acompaña el catálogo del cable alimentador marca Times Microwave, modelo LMR-400.	3 BT	KT	2	El participante adjunta catálogo solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El catálogo adjunto corresponde al cable alimentador utilizado en su proyecto, pudiéndose comprobar su Memoria de Cálculo de Pérdidas.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.182	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO
CHAVEZ E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.146 44980	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.419 44084	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Monte Patria

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGENCIA CARACOL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
5	COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
6	COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
7	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
8	EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
9	FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
10	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
11	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,66	0,66	1,00	1,00	0	0	NC
12	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
13	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
14	RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
15	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	C
16	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
17	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Monte Patria** a los participantes **AUSTRAL BROADCASTING SPA., COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., CRC CHILE SpA, ICG CHILE SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., PUBLICENTRO SpA., TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. y TWINS TOWERS CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

AGENCIA CARACOL SpA

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta

última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

- La coordenada indicada para la Planta Transmisora, no concuerda con el archivo de cotas, ni tampoco con la coordenada utilizada en la planilla de cálculo, sin embargo en esta última se puede verificar que el valor utilizado corresponde al archivo de cotas adjunta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Ovalle - 98,5 MHz
PARTICIPANTE: AGENCIA CARACOL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.942 44868	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	Existe inconsistencia en la longitud de las coordenadas geográficas de la planta transmisora, toda vez que en el Anexo N° 2, en la "Ubicación de las Instalaciones", se señala 71° 10' 55" Sur, mientras que en la planilla de cálculo con la que se obtienen las distancias de la zona de servicio se utiliza 71° 10' 15" Sur.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.908	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.091 41498	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: BOX-COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.112 42376	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.103	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CARLOS RENÉ RAMOS GARCIA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.956 36256	El valor del factor Kc es de 0,74.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el archivo kmz con la zona de servicio obtenida de la planilla de cálculo predictivo, según lo requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo kmz con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.958	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.492 42499	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.337 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,71.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.377 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo ADE0102230 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.377 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.334	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.581 42468	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.695 54949	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. El participante informa que adjunta el certificado solicitado para la localidad de Ovalle, sin embargo, no adjunta el archivo mencionado.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo pdf con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.703	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.009 36040	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo ADE0102230 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.007	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.184	El valor del factor Kc es de 0,8.						
						Según Oficio ordinario N° 09/2/1/0887/4660 del 18.06.2021 de la Dirección General de Aeronáutica Civil se informa la derogación del certificado C.A.M.A. N° 57/6899-10-2020 debido a que la instalación propuesta para la estructura de 42 metros se encuentra dentro de las superficies limitadoras, representando obstáculo para el Aeródromo El Tuqui (SCOV) de la comuna de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.185	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.278 44879	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.263	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.860 44874	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	Existe inconsistencia en la longitud de las coordenadas geográficas de la planta transmisora, toda vez que en el Anexo N° 2, en la "Ubicación de las Instalaciones", se señala 71° 10' 55" Sur, mientras que en la planilla de cálculo con la que se obtienen las distancias de la zona de servicio se utiliza 71° 10' 15" Sur.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.845	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.113 41484	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.	8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.250 44865	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.243	Falta certificado de Antecedentes Penales de Don Eduardo Rojas Díaz. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.				La postulante no adjunta los antecedentes legales solicitados.	8 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.694	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.399, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña Fabiana Galarraga con fecha 24.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 09.07.2021.	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0			0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.305	Falta acompañar fotocopia simple del RUT de la persona jurídica solicitante.		De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.399, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña Fabiana Galarraga con fecha 24.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 09.07.2021.		8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.895 44878	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.862	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.673 42536	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.647	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.135 42381	El valor del factor Kc es de 0,87.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.439 294.659 42768 y 42762	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0		Pendiente en espera a respuesta a reparos.	
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0		Pendiente en espera a respuesta a reparos.	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.207	Falta certificado de antecedentes penales de Joyce Alegría Olivares, Rut 19.446.902-0.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la sociedad postulante.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.045 36616	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante informa que no fue posible gestionar el certificado, por lo tanto, se desiste de esta postulación.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo ADE0102230 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.041	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.301 88486	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil donde se indica que existe impedimento de tipo aeronáutico para la ubicación y altura propuesta. No obstante, menciona que en solicitud anterior gestionada por empresa asesora en noviembre de 2020 la DGAC certificó lo contrario (C.A.M.A. N° 57/6899-10-2020). Dado que ese documento fue utilizado para realizar el proyecto se solicita que la situación descrita sea aclarada sin vulnerar el principio finalista y de igualdad para este concurso.	No se acepta el desvirtúa reparos. Según Oficio ordinario N° 09/2/1/0887/4660 del 18.06.2021 de la Dirección General de Aeronáutica Civil se informa la derogación del certificado C.A.M.A. N° 57/6899-10-2020 debido a que la instalación propuesta para la estructura de 42 metros se encuentra dentro de las superficies limitadoras, representando obstáculo para el Aeródromo El Tuqui (SCOV) de la comuna de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.297	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.191 39031	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
293.934 y 294.183	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.541 43223	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.525	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.546 43202	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROSITEL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.202 42874 y 42875	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.195	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.	8 BG	Cumple
	Antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa. En español o debidamente traducidos y legalizados.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.	8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.455 43262	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.444	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.058 36619	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo ADE0102230 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo excel con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.059	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.125	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.435 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 03.03.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 17.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.119	No acompaña Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza.	No responde reparos.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.701 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.310	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.262 44882	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia mencionado en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y tampoco es especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no es posible obtener el valor de atenuación del divisor de potencia desde la descripción técnica de su correspondiente catálogo.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.252	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.381 43230	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante informa que considera irrelevante subsanar este reparo para la localidad de Ovalle debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.373	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.178 88510	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Ovalle, pero si para las otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.182	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SIGNAL COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.708	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.442, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por don Orel Alí con fecha 09.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 23.06.2021.	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Aldena modelo AST0202330 en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.442, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por don Orel Alí con fecha 09.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 23.06.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.338	Se debe acompañar escritura de constitución en que conste el poder de representación de Solange Gomez Jelvez, quien suscribe la totalidad de los antecedentes de la postulación en calidad de representante legal, lo que deberá acreditarse para tener por válidos la totalidad de los antecedentes que se adjuntan a la postulación.		De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.442, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por don Orel Alí con fecha 09.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 23.06.2021.		8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.132 42375	El valor del factor Kc es de 0,87.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.129	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.157 43427	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.539 43427	El valor del factor Kc es de 0,77.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.528	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.736 43322	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante informa que considera irrelevante subsanar este reparo para la localidad de Ovalle debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Ovalle.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.427 44084	El valor del factor Kc es de 0,87.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.114 43435	El valor del factor Kc es de 0,77.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante informa que considera irrelevante subsanar este reparo para la localidad de Ovalle debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.102	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.405 44055	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.396	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.386 44041	El valor del factor Kc es de 0,87.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.374 43273	El valor del factor Kc es de 0,87.						
	No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.372	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ovalle

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AGENCIA CARACOL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
3	BOX-COMUNICACIONES SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
4	CARLOS RENÉ RAMOS GARCIA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	P
5	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
6	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	P
7	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
8	COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
9	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	P
10	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	2	0	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	80	0	P
11	COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
12	COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
13	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
14	EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
15	EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	P
16	FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
17	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
18	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
19	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0		2		2		1		0,70		1,00		0		P
20	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	P
21	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	0	P
22	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	70	P
23	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
24	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
25	PROSITEL SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	70	P
26	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
27	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	P
28	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	0	P
29	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	P
30	RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	P
31	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	P
32	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	0	P
33	SIGNAL COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	P
34	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
35	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	0	P
36	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
37	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	P
38	TWINS TOWERS CHILE SpA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	87	87	P
39	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	P
40	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
41	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P
42	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	P

Pendiente en espera de que la postulante **INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SPA.**, de respuesta a los reparos formulados en este informe.

OBSERVACIONES:

AGENCIA CARACOL SpA

- Sin Observaciones

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

BOX-COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

CARLOS RENÉ RAMOS GARCIA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA.

- Sin Observaciones.

EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA

- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del

proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA

- Para efectos de la evaluación se ha considerado el Ingreso Subtel N° 294.659 de 27.11.2020.
- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LIMITADA

- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el

Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PROSITEL SpA

- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra vigente de acuerdo a Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA SAMIRA SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- El participante informa 250 metros para el largo de cable de cada uno de los elementos de su sistema radiante, no obstante, para que el cálculo sea coherente con el valor informado de pérdida equivalente el largo debiese ser 2,5 metros. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente

materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

SIGNAL COMUNICACIONES SpA

- El participante informa en Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N° 2 un largo de 100 centímetros para el vástago de cada elemento, sin embargo, en la modelación adjuntada no especifica tal separación, siendo esta última configuración coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

- El participante informa 250 metros para el largo de cable de cada uno de los elementos de su sistema radiante, no obstante, para que el cálculo sea coherente con el valor informado de pérdida equivalente el largo debiese ser 2,5 metros. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- El participante informa 250 metros para el largo de cable de cada uno de los elementos de su sistema radiante, no obstante, para que el cálculo sea coherente con el valor informado de pérdida equivalente el largo debiese ser 2,5 metros. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- El participante informa 250 metros para el largo de cable de cada uno de los elementos de su sistema radiante, no obstante, para que el cálculo sea coherente con el valor informado

de pérdida equivalente el largo debiese ser 2,5 metros. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : Papudo - 91,5 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.093 41498	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: BOX-COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.106 42376	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.103	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.494 42499	El valor del factor Kc es de 0,63.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.461	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.573 42468	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Archivo KMZ de estudio acompañado no corresponde a la ubicación señalada en el Anexo 2	3 BT	KT	0	El participante señala que adjunta el archivo solicitado	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta el archivo solicitado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.235 47498	El valor del factor Kc es de 0,59.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia entre el valor total de pérdidas señalado en la Memoria de Pérdidas (1,14 dB) y el informado en el Anexo N° 2 (0,8 dB).	3 BT	KT	0	El participante señala que por un error de transcripción se indicó un largo de del cable alimentador de 54,2 mts siendo lo correcto 44,5 mts de cable coaxial Andrew modelo HJ5-50, lo que representa una pérdida a 91,5 MHz de 0,523 dB. Con este valor las pérdidas en cable y conectores según se indica en la planilla de cálculo es de 0,8 dB. Si a esto sumamos la pérdida en el divisor de potencia de 0,4 dB, se obtiene una pérdida total de 1,2 dB. Se adjunta corregido el Anexo N° 2.	Se acepta el desvirtúa reparos. Toda vez que no modifica la zona de servicio ni el factor Kc.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existen diferencias en el cálculo de los valores de Pérdidas de Cables y chicotes calculados por SUBTEL (1,29 dB), con el informado en la Memoria de pérdidas (1,14 dB).	3 BT	KT	2	El participante señala que por un error de transcripción se indicó un largo de del cable alimentador de 54,2 mts siendo lo correcto 44,5 mts de cable coaxial Andrew modelo HJ5-50, lo que representa una pérdida a 91,5 MHz de 0,523 dB. Con este valor las pérdidas en cable y conectores según se indica en la planilla de cálculo es de 0,8 dB. Si a esto sumamos la pérdida en el divisor de potencia de 0,4 dB, se obtiene una pérdida total de 1,2 dB. Se adjunta corregido el Anexo N° 2.	Se acepta el desvirtúa reparos. Toda vez que no modifica la zona de servicio ni el factor Kc.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.235	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.939 34003	El valor del factor Kc es de 0,55.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.938	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.675 42536	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.647	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZE.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.711 42844	El valor del factor Kc es de 0,54.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante remitió reparos con los Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42.846 del 15.03.2021, en las cuales no se hace mención a la localidad de Papudo.	No responde los reparos, si bien el concursante respondió mediante Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42846 del 15.03.2021, su respuesta a reparo no es para esta localidad.	0
	Existe error en el valor de las coordenadas correspondientes a la Latitud para el Estudio Principal y Planta Transmisora informadas en Anexo 2 (32° 30' 24" Lat Sur) con relación a la informada en la Planilla de Cálculo (32° 30' 34" Lat Sur).	3 BT	KT	0	El participante remitió reparos con los Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42.846 del 15.03.2021, en las cuales no se hace mención a la localidad de Papudo.	No responde los reparos, si bien el concursante respondió mediante Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42846 del 15.03.2021, su respuesta a reparo no es para esta localidad.	0
	Existe inconsistencia en el valor del factor de velocidad informado en el Anexo N° 2 (0,88%) y el indicado en el catálogo (0,89%).	3 BT	KT	0	El participante remitió reparos con los Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42.846 del 15.03.2021, en las cuales no se hace mención a la localidad de Papudo.	No responde los reparos, si bien el concursante respondió mediante Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42846 del 15.03.2021, su respuesta a reparo no es para esta localidad.	0
	Existe inconsistencia para el catálogo de cable coaxial, toda vez que en el Listado de Equipos señala un coaxial marca Commscope, modelo LDF5, mientras que adjunta un coaxial modelo LDF4.	3 BT	KT	0	El participante remitió reparos con los Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42.846 del 15.03.2021, en las cuales no se hace mención a la localidad de Papudo.	No responde los reparos, si bien el concursante respondió mediante Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42846 del 15.03.2021, su respuesta a reparo no es para esta localidad.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existen diferencias en el cálculo de pérdidas totales obtenidas por SUBTEL (0,63 dB) y las obtenidas por el concursante (1,07 dB).	3 BT	KT	0	El participante remitió reparos con los Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42.846 del 15.03.2021, en las cuales no se hace mención a la localidad de Papudo.	No responde los reparos, si bien el concursante respondió mediante Ingresos Subtel N° 42.844 y N° 42846 del 15.03.2021, su respuesta a reparo no es para esta localidad.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.077	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES Spa

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.545 43223	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.525	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.549 43202	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Archivo KMZ de estudio acompañado no corresponde a la ubicación señalada en el Anexo 2	3 BT	KT	0	El participante responde reparos para la postulación de Papudo y remite el archivo KMZ que corresponde a la ubicación del Estudio Principal.	Se acepta el desvirtúa reparos para la localidad de Papudo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.236 48028	El valor del factor Kc es de 0,59.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe diferencia entre el valor total de pérdidas señalado en la Memoria de Pérdidas (1,14 dB) y el informado en el Anexo N° 2 (0,8 dB).	3 BT	KT	0	El participante señala que por un error de transcripción se indicó un largo de del cable alimentador de 54,2 mts siendo lo correcto 44,5 mts de cable coaxial Andrew modelo HJ5-50, lo que representa una pérdida a 91,5 MHz de 0,523 dB. Con este valor las pérdidas en cable y conectores según se indica en la planilla de cálculo es de 0,8 dB. Si a esto sumamos la pérdida en el divisor de potencia de 0,4 dB, se obtiene una pérdida total de 1,2 dB. Se adjunta corregido el Anexo N° 2.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que no modifica la zona de servicio ni el factor Kc.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existen diferencias en el cálculo de los valores de Pérdidas de Cables y chicotes calculados por SUBTEL (1,29 dB), con el informado en la Memoria de pérdidas (1,14 dB).	3 BT	KT	2	El participante señala que por un error de transcripción se indicó un largo de del cable alimentador de 54,2 mts siendo lo correcto 44,5 mts de cable coaxial Andrew modelo HJ5-50, lo que representa una pérdida a 91,5 MHz de 0,523 dB. Con este valor las pérdidas en cable y conectores según se indica en la planilla de cálculo es de 0,8 dB. Si a esto sumamos la pérdida en el divisor de potencia de 0,4 dB, se obtiene una pérdida total de 1,2 dB. Se adjunta corregido el Anexo N° 2.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que no modifica la zona de servicio ni el factor Kc.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.236	Falta copia simple de cédula de identidad de Marlene Vicuña Guerrero, R.U.T N° 13.910.445-5	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.493 44116	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Archivo KMZ de estudio acompañado no corresponde a la ubicación señalada en el Anexo 2.	3 BT	KT	0	El participante responde reparos para la postulación de Papudo y remite el archivo KMZ que corresponde a la ubicación del Estudio Principal.	Se acepta el desvirtúa reparos para la localidad de Papudo.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.491	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.450	El valor del factor Kc es de 0,54.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.2426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 28.10.2019 y se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
	Existe error en el valor de las coordenadas correspondientes a la Latitud para el Estudio Principal y Planta Transmisora informadas en Anexo 2 (32° 30' 24" Lat Sur) con relación a la informada en la Planilla de Cálculo (32° 30' 34" Lat Sur).	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.2426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 28.10.2019 y se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.302	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Domingo Sandoval Lira, la presentada venció en octubre de 2019.		El participante no responde reparos.		8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.462 43262	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
294.444	Sin Reparos.		8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.460	El valor del factor Kc es de 0,54.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
	Existe error en el valor de las coordenadas correspondientes a la Latitud para el Estudio Principal y Planta Transmisora informadas en Anexo 2 (32° 30' 24" Lat Sur) con relación a la informada en la Planilla de Cálculo (32° 30' 34" Lat Sur).	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO			
294.315	Sin Reparos.		8 BG	Cumple			

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.452	El valor del factor Kc es de 0,54.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe error en el valor de las coordenadas correspondientes a la Latitud para el Estudio Principal y Planta Transmisora informadas en Anexo 2 (32° 30' 24" Lat Sur) con relación a la informada en la Planilla de Cálculo (32° 30' 34" Lat Sur).	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.310	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.384 43230	El valor del factor Kc es de 0,56.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que	3 BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Papudo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.373	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.134 42375	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.129	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO
CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.151 44980	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.544 43427	El valor del factor Kc es de 0,56.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Papudo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.528	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL
NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.719 43322	El valor del factor Kc es de 0,56.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Papudo.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.430 44084	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.117 43435	El valor del factor Kc es de 0,56.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.102	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.406 44055	El valor del factor Kc es de 0,63.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.391 44041	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.379	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Papudo

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
2	BOX-COMUNICACIONES SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	0	NC
5	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,59	0,59	1,00	1,00	0	59	SC
6	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,55	0,55	1,00	1,00	0	55	C
7	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
8	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC
9	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
10	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
11	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,59	0,59	1,00	1,00	0	59	SC
12	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
13	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC
14	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
15	RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC
16	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC
17	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,56	0,56	1,00	1,00	0	0	NC
18	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,53	1,00	1,00	0	53	C
19	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
20	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,56	0,56	1,00	1,00	0	0	NC
21	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,56	0,56	1,00	1,00	0	0	NC
22	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
23	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,56	0,56	1,00	1,00	0	0	NC
24	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC
25	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	63	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Papudo** a los participantes **AUSTRAL BROADCASTING SPA., BOX-COMUNICACIONES SPA, COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., HAPPY RADIO SpA., MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L., MATRIX SpA., PUBLICENTRO SpA., TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., TWINS TOWERS CHILE SpA., XPLORA MULTIMEDIOS SpA. y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

BOX-COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Zapallar - 93,5 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.096 41498	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: BOX-COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.108 42376	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.103	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.515 42499	El valor del factor Kc es de 0,57.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.339 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.377 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
	Con los datos remitidos por el participante, la altura del centro de radiación calculada por la Subtel (20 mts) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (23 mts).	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.377 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.334	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.230 42423	El valor del factor Kc es de 0,48.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.231	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.587 42468	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.951 34003	El valor del factor Kc es de 0,5.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
293.938	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.118 41484	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.703 42536	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Mediante ingreso Subtel N°42.536 de 10.03.2021, la postulante renuncia a la solicitud para la localidad de Zapallar.	La postulante no desvirtúa reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.647	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.140 42381	El valor del factor Kc es de 0,57.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.679 42844	El valor del factor Kc es de 0,42.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.404 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.03.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.03.2021.	0
	Falta indicar en el listado de equipos, el divisor de potencia utilizado.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.404 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 05.03.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 19.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
294.077	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.535 43223	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
294.525	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.570 43202	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES				SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.560	El valor del factor Kc es de 0,42.						
No contesta							

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.2426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 28.10.2019 y se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
	Falta indicar en el listado de equipos, el divisor de potencia utilizado.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.2426 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 28.10.2019 y se realizó su descarga con fecha 26.04.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 10.05.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.302	Falta acompañar cédula de identidad vigente del representante legal Don Domingo Sandoval Lira, la presentada venció en octubre de 2019.		El participante no responde reparos.		8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.476 43262	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.444	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.531	El valor del factor Kc es de 0,42.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
	Falta indicar en el listado de equipos, el divisor de potencia utilizado.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a la información disponible en el sitio web de Correos, el oficio ORD N° 2.436, de 18.02.2021, que formulaba reparos fue recibido por doña María Sandoval con fecha 10.06.2021, por lo que el plazo para desvirtuar los reparos vencía el día 24.06.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.315	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.537	El valor del factor Kc es de 0,42.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Falta indicar en el listado de equipos, el divisor de potencia utilizado.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.437 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 26.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 12.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.310	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.390 43230	El valor del factor Kc es de 0,43.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Zapallar.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.373	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.138 42375	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.129	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.152 44980	El valor del factor Kc es de 0,57.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.556 43427	El valor del factor Kc es de 0,43.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Zapallar.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.528	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.730 43322	El valor del factor Kc es de 0,43.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Zapallar.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
284.710	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.433 44084	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.414	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.122 43435	El valor del factor Kc es de 0,43.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía imposteramente e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.102	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.410 44055	El valor del factor Kc es de 0,57.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.395 44041	El valor del factor Kc es de 0,57.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.379	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Zapallar

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
2	BOX-COMUNICACIONES SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	0	NC
5	COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,48	0,48	1,00	1,00	0	48	C
6	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
7	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0	50	C
8	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
9	HAPPY RADIO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	0	NC
10	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
11	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,42	0,42	1,00	1,00	0	0	NC
12	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
13	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
14	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,42	0,42	1,00	1,00	0	0	NC
15	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
16	RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,42	0,42	1,00	1,00	0	0	NC
17	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,42	0,42	1,00	1,00	0	0	NC
18	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,43	0,43	1,00	1,00	0	0	NC
19	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
20	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
21	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,43	0,43	1,00	1,00	0	0	NC
22	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,43	0,43	1,00	1,00	0	0	NC
23	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
24	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,43	0,43	1,00	1,00	0	0	NC
25	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC
26	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,57	0,57	1,00	1,00	0	57	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Zapallar** a los participantes **AUSTRAL BROADCASTING SPA., BOX-COMUNICACIONES SPA., COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., CRC CHILE SpA., ICG CHILE SpA., MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., PUBLICENTRO SpA., SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA, TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., TWINS TOWERS CHILE SpA., XPLORA MULTIMEDIOS SpA. y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

BOX-COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN
NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.13. LOCALIDAD : Nancagua - 93,5 MHz
PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.094 42421	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.090	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.089 41498	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.490 42499	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.461	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.579 42468	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.235 47498	El valor del factor Kc es de 0,8.	0,81					

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 280°	14 BG	KX	0	El postulante indica que por un error de transcripción, se especificaron pérdidas de divisor de potencia 0 dB, siendo 0,35 dB el valor correcto especificado en la memoria de cálculo de pérdidas y en la planilla de cálculo	No se acepta el desvirtúa reparos. En la planilla de cálculo del postulante, con la pérdida del divisor de potencia indicada por él, excede el círculo máximo en el radial 280°	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	17 BG	KZ	2	El postulante señala que debido a la no inclusión de las pérdidas de divisor de potencia y a un error de transcripción en las pérdidas por lóbulo puede haber generado diferencias en el cálculo de la zona de servicio	Se acepta el desvirtúa reparos. Los datos entregados por el postulante son correctos y no modifican la zona de servicio presentada en su proyecto técnico.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El postulante envía memoria de cálculo del sistema radiante obtenida mediante software Emlab de Aldena e indica un error de transcripción en el radial 160°, ya que especificó un valor de 32,43 dB, siendo el valor correcto 34,42 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3 BT	KT	0	EL postulante indica se debió a un error de transcripción de las pérdidas del divisor de potencia.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es concordante con su proyecto técnico	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no adjunta Planilla de Cálculo y Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante envía los archivos en el formato solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. Los archivos enviados corresponden al proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.235	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DULCE INVERSIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.731 40956	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.726	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.287 84633	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante envía lo solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El formulario adjunto corresponde a la antena utilizada en su solicitud.	2
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio y planta transmisora, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar la inconsistencia.	3 BT	KT	0	El participante indica que ambos se encuentran en la Ruta-90, camino a San Fernando a 900 metros del cruce con ruta I-82	No se acepta el desvirtúa reparos. Las coordenadas señaladas se encuentran a casi 400 metros de distancia con la Ruta-90, Por otra parte las calles que se encuentran delimitando la propiedad son Armando Jaramillo, Bernardo O'Higgins y Diego Portales.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	2	El participante adjunta modelamiento de antena en formato Excel	Se acepta el desvirtúa reparos. Con los datos obtenidos del Formulario de Modelamiento de Antena, las pérdidas corresponden a la solicitud.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe una inconsistencia entre las pérdidas calculadas por el postulante y las obtenidas por Subtel. En particular en lo referente a la Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación Antenas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta cuadro donde representa el cálculo contenido en el proyecto.	No se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo realizado para las pérdidas de chicotes de alimentación de antenas, no corresponde al indicado en las Bases.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.288	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: GRUPO DE MEDIOS EVOLUCIÓN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.167 44251	El valor del factor Kc es de 0,71.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2401/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 15/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El proyecto técnico no se encuentra firmado por el Representante Técnico, solo contiene una imagen de la firma. Según lo indicado en las bases la firma debe ser digital o simple, en este último caso, imprimiendo el formulario, firmándolo, escaneándolo y enviarlo en el formato PDF requerido.	3 BT	KT	0	El postulante envía Anexos firmados por el representante técnico, según lo establecido en las bases.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2401/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 15/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.172	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.650 42536	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.647	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.133 42381	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.318 34792	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.319	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.724 40961	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO
294.721	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.538 43223	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO
294.525	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.543 43202	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.236 48028	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El postulante envía memoria de cálculo del sistema radiante obtenida mediante software Emlab de Aldena.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3 BT	KT	2	El postulante indica que el valor de pérdidas totales es 2,07 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es concordante con su proyecto técnico	2
	El participante no adjunta Planilla de Cálculo y Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante envía los archivos en el formato solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. Los archivos enviados corresponden al proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.236	Falta copia simple de cédula de identidad de Marlene Vicuña Guerrero, R.U.T N° 13.910.445-5	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.513 44116	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.491	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.320 40431	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar la inconsistencia.	3 BT	KT	0	El participante adjunta hoja 1 del Anexo N° 2, en donde aclara la inconsistencia entre la dirección y las coordenadas enviando nuevas coordenadas para el estudio.	Se acepta el desvirtúa reparos. Las coordenadas indicadas concuerdan con la dirección del estudio del proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.322	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.449 43262	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.444	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIO TODOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.232 42427	El valor del factor Kc es de 0,82.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.233	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.123	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.435 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 03.03.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 17.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.119	No acompaña Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza.				No responde reparos.	8 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.238 43873	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablem e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el circulo máximo para esta localidad en el radial 280°	14 BG	KX	0	El postulante indica que por un error de transcripción, se especificaron pérdidas de divisor de potencia 0 dB, siendo 0,35 dB el valor correcto especificado en la memoria de cálculo de pérdidas y en la planilla de cálculo	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablem e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	17 BG	KZ	0	El postulante señala que debido a la no inclusión de las pérdidas de divisor de potencia y a un error de transcripción en las pérdidas por lóbulo puede haber generado diferencias en el cálculo de la zona de servicio	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablem e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El postulante envía memoria de cálculo del sistema radiante obtenida mediante software Emlab de Aldena e indica un error de transcripción en el radial 160°, ya que especificó un valor de 32,43 dB, siendo el valor correcto 34,42 dB.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3 BT	KT	0	EL postulante indica se debió a un error de transcripción de las pérdidas del divisor de potencia.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
	El participante no adjunta Planilla de Cálculo y Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante envía los archivos en el formato solicitado.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2439/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.238	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.377 43230	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.373	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.150 44980	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.534 43427	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.528	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL
NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.714 43322	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.239 49623	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	El postulante indica que la diferencia se debió a un error de transcripción.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3 BT	KT	2	El postulante indica que el valor de pérdidas totales es 2,07 dB.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es concordante con su proyecto técnico	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante no adjunta Planilla de Cálculo y Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0	El participante envía los archivos en el formato solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparos. Los archivos enviados corresponden al proyecto técnico.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.239	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.425 44084	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.111 43435	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablemente el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021, encontrándose fuera de plazo legal.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.102	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.403 44055	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.385 44041	El valor del factor Kc es de 0,83.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.379	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.375 43273	El valor del factor Kc es de 0,83.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.372	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Nancagua

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
5	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	2	0	2	0	0	0,80	0,81	1,00	1,00	0	0	NC
6	DULCE INVERSIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
7	EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
8	GRUPO DE MEDIOS EVOLUCIÓN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,71	0,71	0,99	0,99	0	0	NC
9	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
10	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
11	KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
12	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
13	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
14	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
15	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
16	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
17	POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
18	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
19	RADIO TODOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	SC
20	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	0	NC
21	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	0	0,00	0,80	0,81	1,00	1,00	0	0	NC
22	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
23	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
24	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
25	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
26	TOROMAR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
27	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
28	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	0	NC
29	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
30	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC
31	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Nancagua** a los participantes **ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, **AUSTRAL BROADCASTING SPA.**, **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA.**, **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.**, **DULCE INVERSIONES SpA**, **HAPPY RADIO SpA.**, **ICG CHILE SpA.**, **KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.**, **LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.**, **MARFON COMUNICACIONES SpA.**, **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, **MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.**, **MATRIX SpA.**, **POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA**, **PUBLICENTRO SpA.**, **RADIO TODOS SpA.**, **SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.**, **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**, **TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA**, **TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**, **TOROMAR SpA.**, **TWINS TOWERS CHILE SpA.**, **XPLORA MULTIMEDIOS SpA.**, **YANCEY COMUNICACIONES SpA.** y **ZETA RADIO CHILE SpA.**

OBSERVACIONES:

ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

DULCE INVERSIONES SpA

- Sin Observaciones.

EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

GRUPO DE MEDIOS EVOLUCIÓN SpA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RADIO TODOS SpA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SpA

- Sin Observaciones.

9.14. LOCALIDAD : Antuco - 105,5 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.468 42499	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil para la localidad de Antuco.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.200 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,47.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.376 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
	Existe inconsistencia en el valor calculado para los chicotes, toda vez que a SUBTEL obtiene un valor de pérdida de 0,5158 dB, mientras que el participante un valor de 1,57 dB.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.376 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
293203 294286	Falta Copia de la inscripción de la escritura de constitución, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.	El participante no responde reparos.	8 BG	No Cumple
	Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de complementación y rectificación.		8 BG	No Cumple
	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. puesto que el certificado que adjunta no es claro, señala que certifica la vigencia de la complementación y rectificación, no de la sociedad en si.		8 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.950 43118	El valor del factor Kc es de 0,48.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Antuco, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No responde reparo para la localidad de Antuco.	0
	Existe inconsistencia en el cálculo del valor de la pérdida del cable coaxial, toda vez que el valor calculado por el participante (0,84 dB) no concuerda con el calculado por Subtel (0,72 dB), Valores varían entre 0,0155 a 0,0162 dB/m, para el segmento entre 100 a 108 MHz, de acuerdo a catálogo, el participante calcula para un valor de 0,0187 dB/m, fuera del rango de la frecuencia 105,5 MHz.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Antuco, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No responde reparo para la localidad de Antuco.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe inconsistencia en la información proporcionada respecto de la antena marca IDEAL, modelo DRU6105, toda vez que señala en el Anexo N° 2, Características Técnicas de las Instalaciones, que el sistema está compuesto por 6 antenas, pero en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas señala solo una. Por otro lado señala que: "la antena está montada en una línea rígida por lo que no usa chicotes de conexión por cada dipolo, se comporta como un solo elemento". Al respecto, se debe señalar que independientemente de la configuración del montaje, se deben considerar las 6 antenas para verificar sus alturas y el cumplimiento de las bases (elemento más bajo a 18 metros y altura máxima que autoriza la DGAC). La información de la separación de las antenas viene contenida en el catálogo (no es esta ocasión, pero si en otras presentaciones similares), por lo cual se pueden determinar sus alturas.	3 BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Antuco, pero si para la otra localidad a la cual está concursando.	No responde reparo para la localidad de Antuco.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
292.939	Debe Rectificar el Anexo 10 y Declaración de capitales extranjeros-Declaración jurada, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso. Al identificar el nombre de la sociedad dice: Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L En declaración de capitales extranjeros dice: Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L. en ambas debe decir: Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L Además en declaración de capitales extranjero debe rectificar el Rut de la sociedad, dice 76.189.017-2, debe decir: 77.189.017-2	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS
ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.164 42378	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.162	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.574 42468	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES
E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.169 42382	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta el desvirtúa reparos. No adjunta certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil para la localidad de Antuco.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.166	Copia de cédula de identidad da cuenta que dicha cédula no se encuentra vigente. Debe acompañar copia simple de cédula de identidad de Marcelo Toro Jara que se encuentre vigente.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.529 43223	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante se desiste de la postulación a esta localidad.	No responde reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.525	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.522 43202	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.495 44116	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.491	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.237 42445	El valor del factor Kc es de 0,47.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.241	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL
DEVAUD Y MORALES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.993 41313	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe inconsistencia en las coordenadas geográficas del estudio alternativo, toda vez que éstas corresponden a la dirección de Vicuña Mackenna N° 754, comuna de Temuco.	3 BT	KT	0	La postulante señala que estas coordenadas corresponden a la información extraída de GPS medidas en terreno y son parte de la información autorizada por esta Subsecretaría para concesiones de esta sociedad para el estudio en referencia en otras concesiones desde el 2015.	Se acepta el desvirtúa reparo, Lo aclarado corresponde a la información que maneja Subtel.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe inconsistencia en el valor de pérdidas del cable coaxial, toda vez que difiere del valor obtenido por SUBTEL (1,142 dB) y el obtenido por el participante ((1,1534 dB). (NO INTERPOLA)	3 BT	KT	2	El postulante señala, que según el folleto del fabricante, el cable en 100 MHz tiene una pérdida de 1.19 (dB/m) y en 108 MHz una pérdida de 1,24 (dB/m), dado que con la frecuencia con la cual se postuló es 105,5 MHz, se utilizó el método de aproximación, es decir, la frecuencia más cercana a la indicada en las bases, por lo cual se uso el valor de 1,24 (dB/m). Por otra parte, Subtel nunca ha emitido una normativa o procedimiento al respecto y no se hace indicación alguna sobre el criterio a emplear en esta materia.	Se da por desvirtuado el reparo, toda vez que la diferencia en el valor de la pérdida, no modifica el valor de Kc.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.991	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.143 44980	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	La participante no responde reparo.	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antuco

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
2	COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	0	NC
3	COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,48	0,48	1,00	1,00	0	0	NC
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	C
5	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	C
6	MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
7	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	C
9	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	68	C
10	OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,47	0,47	1,00	1,00	0	47	C
11	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	A
12	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Antuco**.

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el cálculo de la zona de servicio, toda vez que el valor calculado por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para el radial 40°, pero esta información se encuentra bien calculada y concuerda con el valor obtenido por SUBTEL en la planilla de cálculo adjuntada (de acuerdo al Art. 3, letra b), de las Bases Técnicas). Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Quilleco - 99,9 MHz
PARTICIPANTE: ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.005 33756	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.003	No acompaña certificado de anotaciones, ni certificado de vigencia otorgado por el Registro de Empresas y Sociedades del Min de Economía.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.086 41498	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.477 42499	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.202	El valor del factor Kc es de 0,77.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.376 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
	Existe inconsistencia en el valor de la ganancia de antena entre el valor obtenido por SUBTEL (11,27 dB) y los obtenidos por el participante 9,16 dB en el plano horizontal y 11,22 dB de ganancia máxima. Por otro lado, el sistema propuesto no presenta diferencia de fases para obtener los valores de ganancias propuestos.	3BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.376 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Pérdidas en cables y conectores mayor 3 dB.	7BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.376 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293203 294286	Falta Copia de la inscripción de la escritura de constitución, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.	No responde a los reparos formulados			8 BG	No Cumple	
	Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de complementación y rectificación.				8 BG	No Cumple	
	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. puesto que el certificado que adjunta no es claro, señala que certifica la vigencia de la complementación y rectificación, no de la sociedad en si.				8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.959 43118	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
292.939	Debe Rectificar el Anexo 10 y Declaración de capitales extranjeros. Declaración jurada, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso. Al identificar el nombre de la sociedad dice: SComunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L En declaración de capitales extranjeros dice: SComunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L En ambas debe decir: Comunicaciones e Inversiones José Moisés Quezada E.I.R.L Además en declaración de capitales extranjero debe rectificar el Rut de la sociedad, dice 76.189.017-2. Debe decir: 77.189.017-2.				Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.	8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.163 42378	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.162	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.571 42468	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.104 41484	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.224 27517	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	El participante adjunta formulario en formato xls	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.226	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.216 27085	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 30.067 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	KT	0	Postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0	Adjunta formulario en formato xls.	Se acepta el desvirtúa reparos	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.217	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.698 42536	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	No formula respuesta.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.647	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.127 42381	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.168 42382	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.166	Copia de cédula de identidad da cuenta que dicha cédula no se encuentra vigente. Debe acompañar copia simple de cédula de identidad de Marcelo Toro Jara que se encuentre vigente.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.532 43223	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.525	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.530 43202	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.240 42445	El valor del factor Kc es de 0,78.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.241	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.075 41432	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 30.048 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.073	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.992	El valor del factor Kc es de 0,9.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
293.991	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.999 37420	El valor del factor Kc es de 0,9.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.997	No acompaña certificado de anotaciones ni de Vigencia de la sociedad, extendido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de un plazo no anterior a 90 días contados desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.147 44980	El valor del factor Kc es de 0,91.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT		Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.421 44084	El valor del factor Kc es de 0,91.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.028 35559	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.026	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quilleco

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
3	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
4	COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,77	0,77	1,00	1,00	0	0	NC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
5	COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
6	COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
7	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
8	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
9	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
10	EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
11	HAPPY RADIO SPA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	0	NC
12	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
13	MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
14	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
15	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
16	OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	C
17	RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC
18	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	90	90	SC
19	TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC
20	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	0	NC
21	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	SC
22	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Quilleco** a los participantes **ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.**, **AUSTRAL BROADCASTING SPA.**, **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA.**, **COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.**, **COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.**, **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.**, **CRC CHILE SpA.**, **DATA MEDIOS SpA.**, **EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.**, **ICG CHILE SpA.**, **MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.**, **MARFON COMUNICACIONES SpA.**, **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, **RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.**, **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, **TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.**, **TWINS TOWERS CHILE SpA.** y **WICOM TELECOMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

- Sin Observaciones.

RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.16. LOCALIDAD : Pucón - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.095 41498	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	En su carta Ingreso Subtel N° 41.498, señala que adjunta certificado.	No se acepta. No se encontró el certificado en el documento ingresado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.079	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Sebastián Araya Rojas, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.497 42499	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al a utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante señala que adjunta certificado emitido por la DGAC.	No se acepta el desvirtúa reparos. No se adjunta el documento requerido.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.461	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.244 38498	El valor del factor Kc es de 0,76.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.246	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.583 42468	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al a utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.666 41315	El valor del factor Kc es de 0,7.						
	No se acompaña el catálogo de los conectores a marca Commscope, modelo L4TNM-PSA, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N° 2.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta catalogo solicitado.	Se acepta respuesta. El catalogo remitido es el mismo incluido en el listado de equipos.	2
	No se acompaña archivo del certificado de Título del Representante Técnico.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta certificado de titulo	Se acepta la respuesta. El documento que adjunta se encuentra validado.	2
	No se acompaña archivo de la Cédula Nacional de Identidad (Vigente) del Representante Técnico	3° BT	KT	2	La postulante adjunta cedula de identidad vigente.	Se acepta la respuesta. El documento que adjunta se encuentra validado y vigente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.691	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.115 41484	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ASD 0102211, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta catalogo de antena solicitado en formato pdf.	Se acepta la respuesta. El catalogo corresponde a la antena especificada en el Listado de Equipos del Anexo N°2.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.225 27627	El valor del factor Kc es de 0,8.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No acompaña el Formulario del modelamiento de la antena marca IRTE modelo YFL 17000 en formato excel.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta formulario de Modelamiento de la Antena Modelo YFL17000_77000 utilizado en este proyecto en formato Excel, que por error se comprimió en formato pdf.	Se acepta la respuesta. El documento remitido cumple con las Bases y la información contenida en el es similar al remitido en formato pdf.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.226	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.137 42381	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al a utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	2	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.295 88486	El valor del factor Kc es de 0,76.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No acompaña la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" y con ello no es posible verificar las pérdidas de cables, conectores y otros.	3° BT	KT	0	La postulante señala que por un error de compaginación no se incluyó el archivo en la carpeta S2. Acompaña memoria de calculo solicitada.	Se acepta la respuesta. Las perdidas son las consideradas en su proyecto.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.297	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.554 43202	El valor del factor Kc es de 0,72.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	La postulante ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab. En todo caso adjunta nueva modelación con los datos del Anexo N° 2 en que demuestra que no hay cambios.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información es consistente con el proyecto técnico y no modifica la zona de servicio presentada.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	La postulante remite Anexo N° 2 corregido, por error de transcripción en la altura de la antena N° 5 de 27,5 a 25,5 metros, asimismo, ratifica el calculo de perdidas, obtenido usando software de Aldena Emlab.	Se acepta la respuesta. El dato corregido corresponde al utilizado en su calculo que adjunta en su proyecto	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	2	El participante señala que adjunta certificado emitido por la DGAC.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.521	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.236 48028	El valor del factor Kc es de 0,72.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en los radiales 80° y 280°.	3° BT	KT	0	La postulante señala que por un error de transcripción en el Anexo N° 2 en las "Características Técnicas de las Instalaciones" no se detalló el valor correspondiente a "Otras Pérdidas" que en este caso es de 0,3 dB y corresponde a un distribuidor de potencia de 6 salidas. Adjunta Anexo N° 2 con la corrección.	Se acepta la respuesta. Efectuado el cálculo considerando la pérdida señalada de 0,3 dB informada en su respuesta, con ello se mantiene la zona de servicio original y la zona propuesta no excede el círculo máximo.	2
	Existe un error en las coordenadas de ubicación tanto del estudio como de la planta transmisora indicadas en el formulario del Anexo N° 2.	3° BT	KT	0	La postulante señala que efectivamente hay un error de transcripción en las coordenadas tanto de la planta transmisora y estudios e incluye Anexo N° 2 con las correcciones correspondientes	Se acepta la respuesta. Las coordenadas corregidas fueron las utilizadas en el calculo de la planilla que adjunta.	2
	No es consistente la información de "otras pérdidas" señaladas en el Formulario de solicitud y la señalada en la imagen del archivo de cálculo de zona de servicio que es parte de su expediente. Esto genera una diferencia en las distancias de la zona de servicio calculadas en algunos radiales.	3° BT	KT	2	Señala que por un error de transcripción en el Anexo N° 2 en las "Características Técnicas de las Instalaciones" no se detalló el valor correspondiente a "Otras Pérdidas" que en este caso es de 0,3 dB y corresponde a un distribuidor de potencia de 6 salidas. Se adjunta Anexo N° 2 con la corrección	Se acepta la respuesta. El dato de pérdida fue contemplado en el calculo de la planilla que adjunta.	2
	No adjunta los archivos del Formulario de Modelamiento de Antenas y de planilla de cálculo de la zona de servicio, ambos en formato excel.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta catalogo archivos solicitados en formato excel.	Se acepta la respuesta. Los archivos cumplen las Bases del concurso, se encuentran en formato excel.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3° BT	KT	0	Señala que en ambos casos, esto es en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio, en el proyecto se indicó 0,9796 dB y 0,98 dB respectivamente. Entendemos que para todos los efectos no hay discrepancia en el valor de las pérdidas	Se acepta la respuesta. Los valores utilizados, presentan una diferencia marginal y no influyen en los resultados obtenidos.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.236	Falta copia simple de cédula de identidad de Marlene Vicuña Guerrero, R.U.T N° 13.910.445-5		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.219 28591	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No acompaña el Formulario del modelamiento de la antena marca IRTE modelo YFL 17000 en formato excel.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta formulario de Modelamiento de la Antena Modelo YFL17000_77000 utilizado en este proyecto en formato Excel, que por error se comprimó en formato pdf.	Se acepta la respuesta. El documento remitido cumple con las Bases y la información contenida en el es similar al remitido en formato pdf.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.221	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.518 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,7.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.420 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.447	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRIME COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.222 28593	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No acompaña el Formulario del modelamiento de la antena marca IRTE modelo YFL 17000 en formato excel.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta formulario de Modelamiento de la Antena Modelo YFL17000_77000 utilizado en este proyecto en formato Excel, que por error se comprimió en formato pdf.	Se acepta la respuesta. El documento remitido cumple con las Bases y la información contenida en el es similar al remitido en formato pdf.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.223	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DE EVENTOS MARIA MELANIA DELPINO BLANCHET E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.964 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	No se acompaña el archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel, georreferenciado en Google Earth	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.425 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 02.03.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 16.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.962	Certificado de Antecedentes Penales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.		El participante no responde reparos.		8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.469 43262	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTIC	RESULTADO	
294.444	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.387 43230	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Las pérdidas indicadas de 0,40 dB correspondientes al Divisor de Potencia no concuerdan con las calculadas por Subtel de 0,20 dB. Según la Memoria de Cálculo de Pérdidas, estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.117.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.373	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.302 65752	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta un comprobante de pago.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	No se acepta la respuesta a reparos. El documento acompañado contiene coordenadas distintas a las indicadas por la postulante para la ubicación de la planta transmisora.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.298	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.344 35859	El valor del factor Kc es de 0,65.						
	Indica en un posición errónea las coordenadas de la planta transmisora en el formulario de solicitud del Anexo N° 2	3° BT	KT	0	La postulante remite nuevo Formulario corregido, en donde ubica correctamente las coordenadas de la planta.	Se acepta la respuesta. Los datos de dirección y ubicación son los mismos del proyecto original.	2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.341	Inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR), se encuentra incompleta, solo adjuntan la primera hoja, debe ser completa	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.299	El valor del factor Kc es de 0,7.						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.304	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.153 44980	El valor del factor Kc es de 0,72.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.548 43427	El valor del factor Kc es de 0,68.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Las pérdidas indicadas de 0,40 dB correspondientes al Divisor de Potencia no concuerdan con las calculadas por Subtel de 0,20 dB. Según la Memoria de Cálculo de Pérdidas, estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.528	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.733 43322	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	Las pérdidas indicadas de 0,40 dB correspondientes al Divisor de Potencia no concuerdan con las calculadas por Subtel de 0,20 dB. Según la Memoria de Cálculo de Pérdidas, estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.111.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.239 49623	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el circulo máximo para esta localidad en los radiales 80° y 280°.	3° BT	KT	0	La postulante indica que en el Anexo N° 2 en las "Características Técnicas de las Instalaciones" por un error de transcripción no se especificó el valor de "Otras Pérdidas" con la cual se altera la Zona de Servicio Calculada, el valor correcto es 0,30 dB y corresponde al distribuidor de potencia, como se indica en la Planilla de Cálculo y en el Anexo N°2 corregido, quedando la zona de servicio calculada íntegramente al interior de la zona máxima.	Se acepta la respuesta. El valor de pérdida que se introduce, no altera la zona de servicio calculada, ni menos el factor Kc. La zona de servicio no excede la zona máxima Subtel.	2
	Existe un error en las coordenadas de ubicación tanto del estudio como de la planta transmisora indicadas en el formulario del Anexo N° 2.	3° BT	KT	0	La postulante señala que efectivamente por un error de transcripción se indicaron en forma errónea las coordenadas del Estudio Principal y Planta transmisora y adjunta Anexo N° 2 con la corrección correspondiente.	Se acepta la respuesta. Tanto el estudio como la planta transmisora se encuentran en la misma ubicación y las coordenadas corregidas fueron las utilizadas en el calculo de la planilla que adjunta.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No es consistente la información de "otras pérdidas" señaladas en el Formulario de solicitud y la señalada en la imagen del archivo de cálculo de zona de servicio que es parte de su expediente. Esto genera una diferencia en las distancias de la zona de servicio calculadas en algunos radiales.	3° BT	KT	2	La postulante indica que en el Anexo N° 2 en las "Características Técnicas de las Instalaciones" por un error de transcripción no se especificó el valor de "Otras Pérdidas" con la cual se altera la Zona de Servicio Calculada, el valor correcto es 0,30 dB y corresponde al distribuidor de potencia, como se indica en la Planilla de Cálculo y en el Anexo N°2 corregido, quedando la zona de servicio calculada íntegramente al interior de la zona máxima.	Se acepta la respuesta. El valor de pérdida que se introduce, no altera la zona de servicio calculada, ni menos el factor Kc. La zona de servicio no excede la zona máxima Subtel.	2
	No adjunta los archivos del Formulario de Modelamiento de Antenas y de planilla de cálculo de la zona de servicio, ambos en formato excel.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio y el Formulario de Modelamiento de la antena Aldena ASR0302320, todo en formato Excel.	Se acepta la respuesta. Los archivos que adjunta se encuentran en formato excel y corresponde la antena a la señalada en el Listado de Equipos de la radioemisora.	2
	Existe una discrepancia entre las pérdidas especificadas por el concursante en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en las utilizadas en la planilla de Cálculo de Zona de Servicio.	3° BT	KT	0	La postulante indica que las pérdidas en la Memoria de Cálculo de Pérdidas señala un total de 0,9796 dB. A su vez las pérdidas en la Planilla de Cálculo de Zona de Servicio indican un total de 0,98 dB (0,68 dB en cables y conectores y 0,30 en el divisor de potencia). Los valores señalados son absolutamente consistentes y si la discrepancia se refiere a una diferencia de 0,4 milésimas, entendemos que no tiene significancia alguna puesto que es práctica habitual aproximar a la centésima superior cuando la milésima es 5 o mayor, además que indistintamente con estos valores no se altera la zona de servicio calculada.	Se acepta la respuesta. Los valores de pérdidas utilizados son los mismos utilizados en la planilla que adjunta y no influyen en los resultados de zona de servicio obtenidos.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.239	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.432 44084	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	Postulante informa que se desiste de esta postulación para Pucón.	No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	Postulante informa que se desiste de esta postulación para Pucón.	No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	Postulante informa que se desiste de esta postulación para Pucón.	No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.414	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.120 43435	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	Las pérdidas indicadas de 0,40 dB correspondientes al Divisor de Potencia no concuerdan con las calculadas por Subtel de 0,20 dB. Según la Memoria de Cálculo de Pérdidas, estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablem e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.098.	3° BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos, de acuerdo a nuestros registros el oficio ORD N° 2455/C fue descargado con fecha 25/02/2021, por lo que el plazo vencía impostergablem e el día 11/03/2021 y el participante da respuesta a los reparos con fecha 12/03/2021. encontrándose fuera de plazo legal.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.102	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.426 35559	El valor del factor Kc es de 0,68.						
	Las pérdidas indicadas de 0,40 dB correspondientes al Divisor de Potencia no concuerdan con las calculadas por Subtel de 0,20 dB. Según la Memoria de Cálculo de Pérdidas, estas deben ser calculadas considerando la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida indicada en el catálogo.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.026	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.407 44055	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.396	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.393 44041	El valor del factor Kc es de 0,72.						
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima calculada por Subtel (9,05 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (9,81 dB).	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Existen inconsistencia en la diferencias en las alturas de las antenas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Datos Arreglo de Antenas y lo señalado en el informe que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos para la postulación a la localidad de Pucón, pero si para otras localidades a la cual está concursando.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de Pucón.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pucón

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
3	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,76	0,76	1,00	1,00	0	76	SC
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	C
5	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	70	C
6	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	C
7	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
8	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	C
9	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,76	0,76	1,00	1,00	0	76	SC

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
10	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	C
11	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
12	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
13	MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	NC
14	PRIME COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
15	PRODUCTORA DE EVENTOS MARIA MELANIA DELPINO BLANCHET E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
16	PUBLICENTRO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
17	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
18	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
19	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,65	0,65	1,00	1,00	0	65	C
20	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1,00	0,70	0,70	1,00	1,00	70	70	C
21	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
22	TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
23	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
24	TOROMAR SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	C
25	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
26	VON BRAUN SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
27	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,68	0,68	1,00	1,00	0	0	NC
28	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
29	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Pucón** a los participantes **COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L., DATA MEDIOS SpA., LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, MILLARAY COMUNICACIONES SpA. y PRIME COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- La comuna en que se ubicará el estudio corresponde a San Vicente y no a San Vicente de Tagua Tagua, como señala en el formulario de solicitud.

COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- La comuna en que se ubicará el estudio corresponde a San Vicente y no a San Vicente de Tagua Tagua, como señala en el formulario de solicitud.

COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

PRIME COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

PRODUCTORA DE EVENTOS MARIA MELANIA DELPINO BLANCHET E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TOROMAR SpA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SpA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SpA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Teodoro Schmidt - 98,1 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.512 42499	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.245 38498	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.246	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.586 42468	El valor del factor Kc es de 0,8.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.563	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.002 35837	El valor del factor Kc es de 0,78.						
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas que se indica en la Memoria de Cálculo de Pérdidas, toda vez que el concursante señala 2,56 dB mientras que Subtel obtiene 2,77 dB.	3° BT	KT	0	La postulante señala que la pérdida corresponde a 2,56 dB, la diferencia es por error de sintaxis en la largo del cable alimentador, que es de 23 metros y no de 25 metros. Adjunta formulario corregido. Mantiene la pérdida en 2,56 dB.	Se acepta la respuesta. El largo de 23 metros genera la pérdida calculada por Subtel, que es concordante con la obtenida por la postulante.	2
	No es consistente la información de coordenadas de ubicación que se indica en el certificado del propietario de la torre que autoriza la instalación del sistema radiante, en relación al Decreto N° 295 de 2020, que autoriza la respectiva ubicación.	3° BT	KT	0	Se adjunta autorización notarial corregida por parte de la propietaria de la torre soporte de la antena del sistema radiante.	Se acepta la respuesta. El nuevo certificado indica correctamente las coordenadas de ubicación de acuerdo al decreto N° 295 de 2020, que autorizara la concesión, señal distintiva XQL-167.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
293.000	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.565 43202	El valor del factor Kc es de 0,8.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.520 44116	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.491	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MEDIATI-K SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.022 38375 38377 38389 38382	El valor del factor Kc es de 0,82.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.025	La declaración jurada debe expresamente decir que participación de capital extranjero en el capital de la concursante, no lo que se acompaña que dice, respecto de que ningún extranjero les ha donado o cedido recursos o aportes.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.456 No contesta	El valor del factor Kc es de 0,74.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante no responde reparos.	De acuerdo a nuestros registros el oficio N° 2.420 de 18.02.2021, que formulaba reparos fue notificado electrónicamente con fecha 25.02.2021 y se realizó su descarga con fecha 25.02.2021, por lo que el plazo para desvirtuarlo vencía el día 11.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.447	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.474 43262	El valor del factor Kc es de 0,8.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.444	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.320 65752	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	La dirección señalada en el proyecto técnico para la planta transmisora, no es consistente con la dirección que se indica en el certificado emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, C.A.M.A. N° 233/6908-10-2020. Se solicita aclarar la inconsistencia.	3° BT	KT	0	El participante señala que en el Formulario del Anexo N° 2 debe decir "Elisa", tal como indica el certificado emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta la respuesta. La inconsistencia se debe a un error de transcripción.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.298	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.342 35906	El valor del factor Kc es de 0,78.						
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas que se indica en la Memoria de Cálculo de Pérdidas, toda vez que el concursante señala 2,56 dB mientras que Subtel obtiene 2,77 dB.	3° BT	KT	0	La postulante señala que hay un error de transcripción en el largo del cable alimentador que debe ser de 23 metros y no de 25 metros, como se indica. Adjunta formulario corregido.	Se acepta la respuesta. El largo de 23 metros genera la pérdida calculada por Subtel, que es concordante con la obtenida por la postulante.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No es consistente la información de coordenadas de ubicación que se indica en el certificado del propietario de la torre que autoriza la instalación del sistema radiante, en relación al Decreto N° 295 de 2020, que autoriza la respectiva ubicación.	3° BT	KT	0	El postulante adjunta documento corregido, señala que se compaginó mal el documento original.	Se acepta la respuesta. Las coordenadas de ubicación autorizadas son las mismas contenidas en el Decreto Exento N° 295 de 2020, que otorgó la concesión XQL-167, para la comuna de Teodoro Schmidt.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
293.341	Inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR), se encuentra incompleta, solo adjuntan la primera hoja, debe ser completa.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.720 41313	El valor del factor Kc es de 0,81.						
	No es posible verificar las pérdidas en cables y conectores por cuanto no se adjuntan los catálogos de los cables, conectores, divisor de potencia ni equipamiento a utilizar. De igual forma, no fue posible verificar la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" por este mismo motivo.	3° BT	KT	0	La postulante adjunta los catálogos solicitados.	Se acepta la respuesta. Los catálogos que se envía son los considerados en el Listado de Equipos del proyecto original.	2
	La información contenida en el archivo xls de planilla de cálculo de la zona de servicio no es consistente con la información del Formulario del Anexo N° 2	3° BT	KT	0	La postulante señala que por un error involuntario de digitación se presentó información distinta en el proyecto. Adjunta nueva planilla y Formulario	Se acepta la respuesta. La información de la planilla es concordante con el contenido del Formulario del proyecto original.	2
	No se acompañan archivos pdf del Certificado de Título y de cédula nacional de identidad del Representante Técnico.	3° BT	KT	2	La postulante adjunta certificado de título y cédula de identidad vigente del representante técnico.	Se acepta la respuesta. El Representante Técnico es quien firma el proyecto y sus cédula se encuentra vigente.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.304	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.029 35559	El valor del factor Kc es de 0,82.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.026	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.409 44055	El valor del factor Kc es de 0,8.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.396	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Teodoro Schmidt

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
2	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
4	COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	SC
5	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
6	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
7	MEDIATI-K SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	SC
8	MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,74	0,74	0,99	0,99	0	0	NC
9	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
10	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC
11	SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	SC
12	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,81	0,81	1,00	1,00	0	81	SC
13	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	SC
14	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0	80	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Teodoro Schmidt** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L., COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., COMUNICACIONES M Y M LIMITADA, MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., MATRIX SpA., MEDIATI-K SpA., PUBLICENTRO SpA., SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA., SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA, SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, WICOM TELECOMUNICACIONES SpA. y XPLORA MULTIMEDIOS SpA.**

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

- La comuna en que se ubicará el estudio corresponde a San Vicente y no a San Vicente de Tagua Tagua, como señala en el formulario de solicitud.

COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- La carpeta S2 para Teodoro Schmidt contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica, se evalúa la subcarpeta denominada: "S2_2020-3_FM_Teodoro-Schmidt_98,1_Comunicaciones-Jose-Luis-Munoz-Serre-Eirl".

COMUNICACIONES M Y M LIMITADA

- Sin Observaciones

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- La carpeta S2 para Teodoro Schmidt contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica, se evalúa la subcarpeta denominada: "S2_2020-3_FM_Teodoro-Schmidt_98,1_Maribel-Correa-Telecomunicaciones-Eirl".

MATRIX SpA

- Sin Observaciones

MEDIATI-K SpA

- Sin Observaciones

MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA

- Sin Observaciones

PUBLICENTRO SpA

- La carpeta S2 para Teodoro Schmidt contiene dos subcarpetas, ambas con información técnica, se evalúa la subcarpeta denominada: "S2_2020-3_FM_Teodoro-Schmidt_98,1_Publicentro-Sp.pdf".

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones

XPLORA MULTIMEDIOS SpA

- Sin Observaciones

9.18. LOCALIDAD : Punta Chilen - 93,9 MHz
PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.550 43223	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante se desiste de la postulación a esta localidad.	No responde reparo.	0
	La zona de servicio propuesta excede la zona máxima en los radiales 100° y 120°.	16 BG	KX	0	El postulante se desiste de la postulación a esta localidad.	No responde reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.525	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: MATRIX SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.514 44116	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio propuesta excede la zona máxima en los radiales 100° y 120°.	16 BG	KX	0	El concursante señala que por un error se incluyó en los archivos adjuntos planilla de cálculo xls y datos ingresados al anexo N° 2 con valores erróneos de potencia ingresada de 100 watts, lo que efectivamente sobrepasa en los radiales 100° y 120° la zona de servicio propuesta. Adjunta anexo N° 2 con valores correctos traspasados del archivo de planilla de cálculo de zona de servicio xls, modelados con la potencia correcta, en donde da cumplimiento a las bases del concurso en no sobrepasar la zona máxima según el factor KX.	No se acepta desvirtúa reparos. Toda vez que las correcciones hechas por el postulante modifican la zona de servicio de su proyecto técnico original presentado.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.491	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MELIPULLI COMUNICACIONES EFRAÍN ARTURO DÍAZ MASCAREÑA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.692 84766	El valor del factor Kc es de 0,84.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	Existe una inconsistencia entre las pérdidas calculadas por el concursante (1,17 dB) en la Memoria de Cálculo y las obtenidas por Subtel (1,91 dB).	3 BT	KT	0	El participante adjunta cuadro donde representa el cálculo contenido en el proyecto.	No se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo realizado para las pérdidas de chicotes de alimentación de antenas, no corresponde al indicado en las Bases.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Existe inconsistencia en la denominación del Divisor de Potencia, toda vez que en el Listado de Equipo se menciona a un Distribuidor BEXT PDN6N (cuyo catálogo no se acompaña), pero se acompaña el catálogo del Divisor de Potencia marca Aldena.	3 BT	KT	2	El participante adjunta catálogo del Distribuidor de Potencia marca BEXT, modelo PDN6N, el cual se confirma como el distribuidor utilizado.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	No acompaña Formulario Excel de Modelamiento de Antena.	3 BT	KT	0	El participante adjunta formulario con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	Existe inconsistencia en los valores de las pérdidas por lóbulo señaladas por el participante con las obtenidas por Subtel, todo esto debido a que no adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel.	3 BT	KT	0	El participante adjunta Formulario de Modelamiento de Antenas en formato excel, con lo cual se pudieron verificar las pérdidas por lóbulo.	No se acepta el desvirtúa reparo, toda vez que al verificar las pérdidas por lóbulo con el modelamiento de antena marca RVR, modelo AJ1 FENA adjuntado, se detecta un error en el valor para el radial 180°, entre el valor obtenido del modelamiento adjuntado y el valor señalado en la tabla de pérdidas por lóbulo del Anexo N° 2.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.707	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.156 44980	El valor del factor Kc es de 0,9.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	La zona de servicio propuesta excede la zona máxima en los radiales 100° y 120°.	16 BG	KX	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel N° 44.980 de 15.03.2021.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punta Chilen

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	0	2	2	2	2	0	0,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	0	NC
2	MATRIX SpA	0	0	2	2	2	2	0	0,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	0	NC
3	MELIPULLI COMUNICACIONES EFRAÍN ARTURO DÍAZ MASCAREÑA E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	0	NC
4	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	0	0,00	0,90	0,90	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar Desierta la concesión ofrecida para la localidad de **Punta Chilen**.

OBSERVACIONES:**MARFON COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

MELIPULLI COMUNICACIONES EFRAÍN ARTURO DÍAZ MASCAREÑA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.19. LOCALIDAD : La Junta - 97,1 MHz
PARTICIPANTE: DIFUSIÓN RADIAL JESÚS ANDRADE CARRASCO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.292 42827	El valor del factor Kc es de 0,44.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante adjunta certificado.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	No adjunta cuadro de Memoria de Cálculo de Pérdidas	7BT	KT	0	El participante adjunta memoria de pérdidas.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.293	Acompañar Rut de la postulante.		Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documentos legales solicitados.		8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.713 43322	El valor del factor Kc es de 0,63.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de La Junta.	0

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No adjunta Anexo N° 1 Formulario de Solicitud de Concesión y Declaración Jurada en relación con el artículo 4, inciso 2°, 3° y 4° de las Bases Generales.				El participante considera irrelevante responder este reparo debido al puntaje obtenido.	No se acepta el desvirtúa reparos. No presenta descargos para la localidad de La Junta.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Junta

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	DIFUSIÓN RADIAL JESÚS ANDRADE CARRASCO E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,44	0,44	1,00	1,00	0	44	A
2	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,63	0,63	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **DIFUSIÓN RADIAL JESÚS ANDRADE CARRASCO E.I.R.L.**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Junta**.

OBSERVACIONES:**DIFUSIÓN RADIAL JESÚS ANDRADE CARRASCO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.20. LOCALIDAD : Río Tranquilo - 89,1 MHz

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.735 43322	El valor del factor Kc es de 0.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El postulante adjunta certificado.	No es posible desvirtuar el reparo dado que en la presentación original del proyecto no adjuntó el Anexo N° 2.	0
	No adjunta Anexo N° 2, el archivo pdf denominado "2a.Formulario_Proyecto_Técnico_Anejo N°2.pdf", contiene la información del Anexo N° 1. No es posible verificar ningunos de los parámetros técnicos relevantes para el cálculo de la zona de servicio, como lo son: Ganancia, Pérdida por Lóbulos, Datos arreglo de antenas, Pérdida de cable y conectores, etc.	7BT	KT, KZ, KX, KP, KC	0	El postulante adjunta el Anexo N° 2.	No es posible desvirtuar el reparo dado que en la presentación original del proyecto no adjuntó el Anexo N° 2.	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
284.710	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Río Tranquilo

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	0	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la localidad de **Río Tranquilo**.

OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD : Puerto Natales - 88,7 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.509 42499	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.461	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.584 42468	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.563	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.116 41484	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.099	Falta Certificado de Antecedentes Penales original de Don Alex Molina Castillo, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.712 42536	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El postulante se desiste de la postulación a esta localidad.	No responde reparo.	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.647	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.139 42381	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.121	Falta acompañar Certificado de Antecedentes Penales original de Doña Verónica Carrera Guzmán, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	Se acepta el desvirtúa reparos. El participante adjunta los documento legales solicitados.			8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.547 43223	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.525	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.561 43202	El valor del factor Kc es de 0,86.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
	La tabla e) Datos del Arreglo de Antenas, se encuentra incompleto, faltando la información de la distribución de potencia por antena.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.521	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.471 43262	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES			SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO
294.444	Sin Reparos.					8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
293.305 65752	El valor del factor Kc es de 0,84.						

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
293.298	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.154 44980	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		SUBSANA REPAROS S3		ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VERSUS INVERSIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.284 41184	El valor del factor Kc es de 0,81.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El participante adjunta 2 listados de equipos con equipamientos diferentes.	3 BT	KT	0	El participante adjunta listado de equipos utilizados en el proyecto.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	No adjunta Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El participante adjunta cuadro donde representa el cálculo contenido en el proyecto.	No se acepta el desvirtúa reparos. El cálculo realizado para las pérdidas de chicotes de alimentación de antenas, no corresponde al indicado en las Bases.	0
	No es posible realizar el Cálculo de Pérdidas, debido a que no se puede determinar con exactitud el equipamiento utilizado, además la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, se encuentra incompleta.	3 BT	KT	0	El participante adjunta tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, de forma completa y el listado de equipos.	Se aceptan el desvirtúa reparo. La información remitida es concordante con el proyecto presentado.	2
	La tabla e) Datos del Arreglo de Antenas, se encuentra incompleto, faltando la información de la distribución de potencia por antena.	3 BT	KT	0	El participante adjunta archivo con la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos. La información remitida es concordante con el proyecto presentado.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.285	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.394 44041	El valor del factor Kc es de 0,86.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.379	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Natales

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
2	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
3	CRC CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
4	HAPPY RADIO SpA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	0	NC
5	ICG CHILE SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
6	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
7	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
8	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
9	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	SC
10	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC
11	VERSUS INVERSIONES LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,81	0,81	1,00	1,00	0	0	NC
12	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Natales** a los participantes **COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA., COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., CRC CHILE SpA., ICG CHILE SpA, MARFON COMUNICACIONES SpA., MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., PUBLICENTRO SpA., SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA, TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L. y YANCEY COMUNICACIONES SpA.**

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SpA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SpA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SpA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SpA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VERSUS INVERSIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SpA

- Sin Observaciones.

9.22. LOCALIDAD : Villa Renoval - 94,9 MHz
PARTICIPANTE: MATRIX SpA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.498 44116	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	El participante envía certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Se acepta el desvirtúa reparos. El certificado acredita que la torre, en la ubicación y altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	2
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.491	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJEI	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
294.148 44980	El valor del factor Kc es de 0,73.						
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0	Postulante renuncia a la localidad	La participante renuncia a la postulación para esta localidad mediante ingreso Subtel Nº 44.980 de 15.03.2021.	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
294.141	Sin Reparos.				8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villa Renoval

Nº	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	MATRIX SpA	0	2	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	73	A
2	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1,00	0,73	0,73	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **MATRIX SpA.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Villa Renoval.**

OBSERVACIONES:

MATRIX SpA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 2

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Tarapacá	La Tirana (88,5 MHz)	AGENCIA DOMO SpA	293.933	91	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	294.235	0	NC	No Cumple
		CRC CHILE SpA	294.110	90	SC	Sorteo
		ICG CHILE SpA	294.130	90	SC	Sorteo
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	294.236	0	NC	No Cumple
		PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	294.325	0	NC	No Cumple
		RADIO IQUIQUE SpA	294.196	91	SC	Sorteo
		TOROMAR SpA	294.239	0	NC	No Cumple
Región de Antofagasta	Michilla (96,1 MHz)	INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	294.194	66	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	294.208	66	SC	Sorteo
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	294.190	66	SC	Sorteo
Región de Atacama	Cuesta Pajonales (92,1 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.087	0	NC	No Cumple
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.483	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.576	78	A	Asignación
		CRC CHILE SpA	294.107	0	NC	No Cumple
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	293.936	70	C	Cumple
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.536	0	NC	No Cumple
Región de Atacama	El Salado (103,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.088	0	NC	No Cumple
		CRC CHILE SpA	294.109	86	SC	Sorteo
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	293.937	86	SC	Sorteo
		MIGUEL ÁNGEL VÉLIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	294.209	40	C	Cumple
Región de Atacama	El Salvador (99,3 MHz)	HAPPY RADIO SpA	294.660	0	NC	No Cumple

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Atacama	El Salvador (99,3 MHz)	PUB RESTAURANTE PEDRO PINTO GALLARDO E.I.R.L.	294.218	49	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.142	47	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.415	47	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.380	47	SC	Sorteo
Región de Coquimbo	Arboleda Grande (95,1 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.082	64	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.481	64	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.575	64	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	294.017	50	C	Cumple
		CRC CHILE SpA	294.105	0	NC	No Cumple
		ICG CHILE SpA	294.128	64	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	294.705	0	NC	No Cumple
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	294.042	0	NC	No Cumple
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.533	64	SC	Sorteo
		PROSITEL SpA	294.199	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.145	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.422	64	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.401	0	NC	No Cumple
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.383	0	NC	No Cumple
Región de Coquimbo	Illapel (105,1 MHz)	AGENCIA CARACOL SpA	292.914	0	NC	No Cumple
		AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.084	84	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.472	84	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.567	84	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	294.014	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	293.269	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	292.849	0	NC	No Cumple
		CRC CHILE SpA	294.100	84	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final		
Región de Coquimbo	Illapel (105,1 MHz)	EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	293.245	0	NC	No Cumple		
		FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	292.867	0	NC	No Cumple		
		ICG CHILE SpA	294.124	84	SC	Sorteo		
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	294.646	0	NC	No Cumple		
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	294.043	0	NC	No Cumple		
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	294.186	74	C	Cumple		
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.524	84	SC	Sorteo		
		PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA	294.227	76	C	Cumple		
		PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	294.398	0	NC	No Cumple		
		PROSITEL SpA	294.201	74	C	Cumple		
		PUBLICENTRO SpA	294.445	84	SC	Sorteo		
		RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	294.404	0	NC	No Cumple		
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	294.400	0	NC	No Cumple		
		RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	293.256	0	NC	No Cumple		
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.144	84	SC	Sorteo		
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.418	84	SC	Sorteo		
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.399	84	SC	Sorteo		
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.382	84	SC	Sorteo		
		Región de Coquimbo	Los Vilos (100,5 MHz)	AGENCIA CARACOL SpA	292.922	60	SC	Sorteo
				COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.489	65	SC	Sorteo
COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.578			65	SC	Sorteo		
COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	294.013			63	SC	Sorteo		
COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	293.275			60	SC	Sorteo		
COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	292.852			60	SC	Sorteo		
EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	293.247			60	NC	No Cumple		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Coquimbo	Los Vilos (100,5 MHz)	EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA	294.615	0	NC	No Cumple
		FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	292.877	60	SC	Sorteo
		ICG CHILE SpA	294.131	65	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	294.192	60	SC	Sorteo
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	294.044	0	NC	No Cumple
		MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	294.189	60	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.540	65	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	294.510	65	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	294.616	0	NC	No Cumple
		RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	293.259	60	SC	Sorteo
		SIGNAL COMUNICACIONES SpA	294.620	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.149	65	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.424	65	SC	Sorteo
		Región de Coquimbo	Monte Patria (101,3 MHz)	AGENCIA CARACOL SpA	292.936	0
AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.085			83	SC	Sorteo
COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.475			83	SC	Sorteo
COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.569			83	SC	Sorteo
COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	293.277			0	NC	No Cumple
COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	292.856			0	NC	No Cumple
CRC CHILE SpA	294.101			83	SC	Sorteo
EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	293.249			0	NC	No Cumple
FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	292.887			0	NC	No Cumple
ICG CHILE SpA	294.126			83	SC	Sorteo
JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	294.723			0	NC	No Cumple
MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.526			83	SC	Sorteo
PUBLICENTRO SpA	294.448			83	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Coquimbo	Monte Patria (101,3 MHz)	RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	293.261	0	NC	No Cumple
		SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	294.181	63	C	Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.146	83	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.419	83	SC	Sorteo
Región de Coquimbo	Ovalle (98,5 MHz)	AGENCIA CARACOL SpA	292.942	0	P	Pendiente
		AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.091	87	P	Pendiente
		BOX-COMUNICACIONES SPA	294.112	87	P	Pendiente
		CARLOS RENÉ RAMOS GARCIA COMUNICACIONES E.I.R.L.	293.956	74	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.492	87	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	294.337	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.581	87	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.	292.695	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	294.009	71	P	Pendiente
		COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	294.184	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SANTA IGNACIA SpA	293.278	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SpA	292.860	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SpA	294.113	87	P	Pendiente
		EDUARDO ANTONIO ROJAS DÍAZ, ÁRIDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L.	293.250	0	P	Pendiente
		EMPRESA COMERCIAL EL CHARRUA SpA	294.694	0	P	Pendiente
		FABRICACIÓN DIGITAL DISEBEL SpA	292.895	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	294.673	87	P	Pendiente
		ICG CHILE SpA	294.135	87	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	294.439 294.659	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	294.045	0	P	Pendiente
LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	294.301	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Coquimbo	Ovalle (98,5 MHz)	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	294.191	70	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.541	87	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.546	87	P	Pendiente
		PROSITEL SpA	294.202	70	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	294.455	87	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	294.058	71	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	294.125	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	294.701	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA SAMIRA SpA	293.262	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	294.381	0	P	Pendiente
		SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	294.178	0	P	Pendiente
		SIGNAL COMUNICACIONES SpA	294.708	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	294.132	87	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.157	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	294.539	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.736	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.427	87	P	Pendiente
		VON BRAUN SpA	294.114	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.405	87	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.386	87	P	Pendiente
ZETA RADIO CHILE SpA	294.374	87	P	Pendiente		
Región de Valparaíso	Papudo (91,5 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.093	63	SC	Sorteo
		BOX-COMUNICACIONES SPA	294.106	63	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.494	63	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.573	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	294.235	59	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Valparaíso	Papudo (91,5 MHz)	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA	293.939	55	C	Cumple
		HAPPY RADIO SpA	294.675	63	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	294.711	0	NC	No Cumple
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.545	63	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.549	63	SC	Sorteo
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	294.236	59	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	294.493	63	SC	Sorteo
		PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	294.450	0	NC	No Cumple
		PUBLICENTRO SpA	294.462	63	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	294.460	0	NC	No Cumple
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	294.452	0	NC	No Cumple
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	294.384	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	294.134	53	C	Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.151	63	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	294.544	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.719	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.430	63	SC	Sorteo
		VON BRAUN SpA	294.117	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.406	63	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.391	63	SC	Sorteo
Región de Valparaíso	Zapallar (93,5 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.096	57	SC	Sorteo
		BOX-COMUNICACIONES SPA	294.108	57	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.515	57	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	294.339	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	294.230	48	C	Cumple

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Valparaíso	Zapallar (93,5 MHz)	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.587	57	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA	293.951	50	C	Cumple
		CRC CHILE SpA	294.118	57	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	294.703	0	NC	No Cumple
		ICG CHILE SpA	294.140	57	SC	Sorteo
		INGENIERÍA Y COMUNICACIONES IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	294.679	0	NC	No Cumple
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.535	57	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.570	57	SC	Sorteo
		PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	294.560	0	NC	No Cumple
		PUBLICENTRO SpA	294.476	57	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA MERIDIONAL SpA	294.531	0	NC	No Cumple
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	294.537	0	NC	No Cumple
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	294.390	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	294.138	57	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.152	57	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	294.556	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.730	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.433	57	SC	Sorteo
		VON BRAUN SpA	294.122	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.410	57	SC	Sorteo
YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.395	57	SC	Sorteo		
Región de O'Higgins	Nancagua (93,5 MHz)	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.094	83	SC	Sorteo
		AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.089	83	SC	Sorteo
		COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	294.490	83	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.579	83	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de O'Higgins	Nancagua (93,5 MHz)	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	294.235	0	NC	No Cumple
		DULCE INVERSIONES SpA	294.731	83	SC	Sorteo
		EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.	294.287	0	NC	No Cumple
		GRUPO DE MEDIOS EVOLUCIÓN SpA	294.167	0	NC	No Cumple
		HAPPY RADIO SpA	294.650	83	SC	Sorteo
		ICG CHILE SpA	294.133	83	SC	Sorteo
		KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L.	294.318	83	SC	Sorteo
		LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	294.724	83	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.538	83	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.543	83	SC	Sorteo
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	294.236	86	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	294.513	83	SC	Sorteo
		POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA	294.320	83	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	294.449	83	SC	Sorteo
		RADIO TODOS SpA	294.232	82	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	294.123	0	NC	No Cumple
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	294.238	0	NC	No Cumple
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	294.377	84	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.150	83	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	294.534	84	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.714	84	SC	Sorteo
		TOROMAR SpA	294.239	86	SC	Sorteo
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.425	83	SC	Sorteo
		VON BRAUN SpA	294.111	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.403	83	SC	Sorteo
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.385	83	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final		
Región de O'Higgins	Nancagua (93,5 MHz)	ZETA RADIO CHILE SpA	294.375	83	SC	Sorteo		
Región del Biobío	Antuco (105,5 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.468	0	NC	No Cumple		
		COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.	293.200	0	NC	No Cumple		
		COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.	292.950	0	NC	No Cumple		
		COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.	294.164	68	C	Cumple		
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.574	68	C	Cumple		
		MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.	294.169	0	NC	No Cumple		
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.529	0	NC	No Cumple		
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.522	68	C	Cumple		
		MATRIX SpA	294.495	68	C	Cumple		
		OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	294.237	47	C	Cumple		
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	293.993	74	A	Asignación		
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.143	0	NC	No Cumple		
		Región del Biobío	Quilleco (99,9 MHz)	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	294.005	90	SC	Sorteo
				AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.086	91	SC	Sorteo
COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.477			91	SC	Sorteo		
COMUNICACIONES DANIEL GUTIÉRREZ E.I.R.L.	293.202			0	NC	No Cumple		
COMUNICACIONES E INVERSIONES JOSÉ MOISÉS QUEZADA E.I.R.L.	292.959			0	NC	No Cumple		
COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.	294.163			91	SC	Sorteo		
COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.571			91	SC	Sorteo		
CRC CHILE SpA	294.104	91	SC	Sorteo				

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región del Biobío	Quilleco (99,9 MHz)	DATA MEDIOS SpA	294.224	86	SC	Sorteo
		EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.	294.216	86	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	294.698	0	NC	No Cumple
		ICG CHILE SpA	294.127	91	SC	Sorteo
		MARCELO ANTONIO TORO JARA COMUNICACIONES E.I.R.L.	294.168	91	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.532	91	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.530	91	SC	Sorteo
		OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	294.240	78	C	Cumple
		RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.	294.075	90	SC	Sorteo
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	293.992	90	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	293.999	90	SC	Sorteo
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.147	0	NC	No Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.421	91	SC	Sorteo
		WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	294.028	90	SC	Sorteo
Región de La Araucanía	Pucón (101,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	294.095	0	NC	No Cumple
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.497	0	NC	No Cumple
		COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	294.244	76	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.583	72	C	Cumple
		COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	294.666	70	C	Cumple
		CRC CHILE SpA	294.115	72	C	Cumple
		DATA MEDIOS SpA	294.225	80	SC	Sorteo
		ICG CHILE SpA	294.137	72	C	Cumple
		LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	294.295	76	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.554	72	C	Cumple
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	294.236	0	NC	No Cumple

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de La Araucanía	Pucón (101,7 MHz)	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	294.219	80	SC	Sorteo
		MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA	294.518	0	NC	No Cumple
		PRIME COMUNICACIONES SpA	294.222	80	SC	Sorteo
		PRODUCTORA DE EVENTOS MARIA MELANIA DELPINO BLANCHET E.I.R.L.	293.964	0	NC	No Cumple
		PUBLICENTRO SpA	294.469	0	NC	No Cumple
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	294.387	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	293.302	0	NC	No Cumple
		SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	293.344	65	C	Cumple
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	294.299	70	C	Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.153	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA	294.548	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.733	0	NC	No Cumple
		TOROMAR SpA	294.239	72	C	Cumple
		TWINS TOWERS CHILE SpA	294.432	0	NC	No Cumple
		VON BRAUN SpA	294.120	0	NC	No Cumple
		WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	294.426	0	NC	No Cumple
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.407	0	NC	No Cumple
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.393	0	NC	No Cumple
Región de La Araucanía	Teodoro Schmidt (98,1 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.512	80	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	294.245	80	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.586	80	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES M Y M LIMITADA	293.002	78	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.565	80	SC	Sorteo
		MATRIX SpA	294.520	80	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de La Araucanía	Teodoro Schmidt (98,1 MHz)	MEDIATI-K SpA	294.022	82	SC	Sorteo
		MM ELECTRONICA E HIJOS LIMITADA	294.456	0	NC	No Cumple
		PUBLICENTRO SpA	294.474	80	SC	Sorteo
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	293.320	80	SC	Sorteo
		SOCIEDAD DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	293.342	78	SC	Sorteo
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	294.720	81	SC	Sorteo
		WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	294.029	82	SC	Sorteo
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	294.409	80	SC	Sorteo
Región de Los Lagos	Punta Chilen (93,9 MHz)	MARFON COMUNICACIONES SpA	294.550	0	NC	No Cumple
		MATRIX SpA	294.514	0	NC	No Cumple
		MELIPULLI COMUNICACIONES EFRAÍN ARTURO DÍAZ MASCAREÑA E.I.R.L.	294.692	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.156	0	NC	No Cumple
Región de Aysén	La Junta (97,1 MHz)	DIFUSIÓN RADIAL JESÚS ANDRADE CARRASCO E.I.R.L.	294.292	44	A	Asignación
	Río Tranquilo (89,1 MHz)	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.713	0	NC	No Cumple
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	294.735	0	NC	No Cumple
Región de Magallanes	Puerto Natales (88,7 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	294.509	86	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.	294.584	86	SC	Sorteo
		CRC CHILE SpA	294.116	86	SC	Sorteo
		HAPPY RADIO SpA	294.712	0	NC	No Cumple
		ICG CHILE SpA	294.139	86	SC	Sorteo
		MARFON COMUNICACIONES SpA	294.547	86	SC	Sorteo
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	294.561	86	SC	Sorteo
		PUBLICENTRO SpA	294.471	86	SC	Sorteo
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	293.305	84	SC	Sorteo

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Región de Magallanes	Puerto Natales (88,7 MHz)	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.154	86	SC	Sorteo
		VERSUS INVERSIONES LIMITADA	294.284	0	NC	No Cumple
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	294.394	86	SC	Sorteo
Región de Magallanes	Villa Renoval (94,9 MHz)	MATRIX SpA	294.498	73	A	Asignación
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	294.148	0	NC	No Cumple

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, **4** resoluciones de asignación, **1** resolución de sorteo y **1** resolución que declara desierto el concurso público para la localidad sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

**FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA
OLIVOS**

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS, email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.08.10 16:00:17 -04'00'

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/WMC/FSS/RAG/JAA/KCS/JEA/EVE/RDC/rdc.